

**ACOMPañAMIENTO EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO
DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA
DEL MUNICIPIO DE PASTO**

JENNY MELLIZA REGALADO PANTOJA

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMÍA
SAN JUAN DE PASTO
2005**

**ACOMPañAMIENTO EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO
DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA DEL
MUNICIPIO DE PASTO**

JENNY MELLIZA REGALADO PANTOJA

**Trabajo de grado presentado para optar el titulo de
Economista en calidad de Pasantía**

**HUGO NARVAEZ
Asesor
Economista**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMÍA
SAN JUAN DE PASTO
2005**

“Las ideas y conclusiones aportadas en este trabajo son responsabilidad del autor.”

ARTICULO 1 del Acuerdo 824 de octubre 11 de 1996, emanado del honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Notas de aceptación

Firma Jurado

Firma Jurado

Firma Asesor Interno

Firma Asesor Externo

San Juan de Pasto, mayo de 2005

AGRADECIMIENTOS

Mis más sinceros agradecimientos a quienes de una u otra forma tuvieron que ver en la realización y culminación de este trabajo.

Al Doctor Luís Enrique Ortega R., por sus enseñanzas, su paciencia, amistad y colaboración.

Al arquitecto Pablo Andrés Guerrero y a mis compañeros de la oficina de Planeación Municipal de quienes aprendí mucho.

Al profesor Hugo Narváez por su incondicional ayuda y sus consejos a lo largo de mi carrera.

Al profesor Mario Hidalgo por su amistad y colaboración.

A los profesores Armando Paz y Jesús Martínez por ayudarme a gestar este trabajo y su eficiente labor incondicional apoyo a sus estudiantes.

A Flor María Benavides Igua, mi gran amiga y compañera de siempre.

A quienes con sus consejos me han animado cuando más lo he necesitado: Dayra Yela, Silvana Argote y Sandra Rojas.

A todos ellos muchas gracias.

JENNY MELLIZA REGALADO PANTOJA

DEDICATORIA

Dios es el ser que me ha colmado de bendiciones todos los días de mi vida y me ha acogido en sus brazos cuando más débil he sido. Hoy le dedico mis triunfos a El, a la memoria de mis abuelitos, José y Juan, a mis papitos, Azael y Esperanza; porque son mi fortaleza, a mi hermanito de quien admiro su bondad y nobleza.

Dedico este triunfo a toda mi familia que tanto amo, a Orlando Ojeda por ser un apoyo cuando más lo he necesitado y definitivamente dedico este triunfo a mi bebé Angela Melissa Ojeda Regalado, por todo el tiempo que le quede debiendo y te deje de dar, por ser ti y por ti son y serán todos mis esfuerzos, gordita, este triunfo es de las dos.

JENNY MELLIZA REGALADO PANTOJA

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	20
1. FORMULACION DEL PROYECTO	22
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	22
1.2 JUSTIFICACIÓN	25
1.3 OBJETIVOS	25
1.3.1 Objetivo General.	25
1.3.2 Objetivos Específicos	26
1.4 MARCO INSTITUCIONAL	26
1.4.1 Funciones del municipio.	26
1.4.2 Funciones de la Secretaría de Planeación Municipal de la Alcaldía de Pasto.	28
2. MARCO CONCEPTUAL	34
2.1 CONCEPTO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL	34
2.1.1 Banco de Programas y Proyectos de inversión nacional Bpin	35
2.1.2 Funciones del BPIN.	35
2.2 EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	39
2.2.1 Marco Legal del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de Pasto	41
2.3 EL CICLO DE LOS PROYECTOS	41

2.4 EL MARCO LOGICO	46
2.4.1 Generalidades	46
2.4.2 Concepto	46
2.4.3 Finalidad	46
2.4.4 Metodología	48
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE PASTO	51
3.1 PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LA RUTA DE MARCO LOGICO PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVERSION CON RECURSOS DE INVERSION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PASTO	52
3.1.1 Actividad	52
3.1.2 Resultados	53
3.2 ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN EL PROCESO DE IDENTIFICACION DE PROYECTOS DE INVERSION	60
3.2.1 Identificación	60
3.2.2 Actividad	61
3.2.3 Resultados	61
3.3 ASESORIA Y CONTRIBUCIÓN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION BAJO EL ENFOQUE DE LA RUTA DE MARCO LOGICO	63
3.3.1 Formulación	63
4. CONCLUSIONES	73
5. RECOMENDACIONES	75

BIBLIOGRAFÍA

76

ANEXOS

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Metodologías BPIN vigente para formulación y evaluación de proyectos	36
Cuadro 2. Estructura de la matriz de planificación de un proyecto	49

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Árbol de problemas	24
Figura 2. Estructura organizacional Oficina de Planeación Municipal de 1977	29
Figura 3. Estructura organizacional Oficina de Planeación Municipal en la actualidad	30
Figura 4. Cadena del proyecto	44

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A. Marco del BPIN	80
Anexo B. Ficha de estadísticas básicas de inversión	84
Anexo C. Acuerdo Número 004	90
Anexo D. Matriz de marco lógico para la formación y presentación de proyectos de inversión	98
Anexo E. Formatos de soporte	99
Anexo F. Descripción de costos unitarios por cada meta para el primer año de inversión	105

GLOSARIO

ACTIVIDAD: acciones necesarias en un proyecto para obtener a partir de un conjunto de insumos o recursos, los componentes del producto de un proyecto en un período determinado.

BENEFICIARIOS: población objetivo hacia la cual se orienta un proyecto, programa o plan.

BENEFICIO: impacto positivo generado por un proyecto, programa o plan.

CICLO DEL PROYECTO: conjunto de etapas que recorre un proyecto. Las principales etapas del ciclo del proyecto son: preinversión, inversión y operación.

CODIGO B-PIN DEL PROYECTO: numero con el que se registra el proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional.

COFINANCIACIÓN: acción de complementar recursos no reembolsables del orden nacional, con recursos del orden departamental o local, para la ejecución de proyectos de inversión.

COMPONENTE: resultado específico de una o varias actividades, expresado como trabajo terminado. Algunos ejemplos de componentes son las obras de infraestructura, servicios, asistencia técnica o capacitación.

COSTO: egresos y recursos que se sacrifican para la realización de un proyecto, programa o plan. Dentro de los costos se incluyen los impactos negativos que un proyecto pueda generar sobre la población afectada.

EFFECTIVIDAD: relación entre los recursos sacrificados y el impacto obtenido por un proyecto, programa o plan. La mayor efectividad se alcanza al hacer un uso óptimo de los recursos disponibles, alcanzando los impactos esperados de la inversión. Este concepto involucra las definiciones de eficiencia y eficacia.

EFICACIA: relación entre los productos y los impactos obtenidos por un proyecto, programa o plan. La eficacia permite establecer el grado en que los productos de la inversión permiten obtener los impactos esperados. La eficacia se consigue al concentrar los esfuerzos de un proyecto, programa o plan en los recursos, las actividades, los componentes y los productos que realmente deban llevarse a cabo para el cumplimiento de los objetivos formulados.

EFICIENCIA: relación entre el sacrificio de recursos y el número de unidades de producto de un proyecto, programa o plan. La mayor eficiencia se alcanza al hacer un uso óptimo de los recursos disponibles, alcanzando los productos esperados de la inversión.

EVALUACION EXANTE: la evaluación ex ante de un proyecto se realiza con el fin de poder decidir si es conveniente o no acometer un proyecto. Para este efecto, se deben no solamente identificar, cuantificar y valorar sus costos y/o beneficios, sin obtener elementos de juicio para poder comparar varias alternativas coherentemente.

FACTORES EXTERNOS: condiciones o eventos externos sobre los cuales se tiene poco o ningún control y que puede afectar de alguna forma el desarrollo de un plan, programa o proyecto.

FUENTES DE FINANCIACION: aportes destinados para la ejecución del proyecto, provenientes del presupuesto municipal o departamental, de un Fondo de Cofinanciación de la comunidad, de un crédito, o de una entidad local o regional.

FACTOR DE VALOR PRESENTE: factor que traduce una suma futura, sea ésta un costo o un beneficio, a su valor equivalente en el año cero (0). Al traer los valores de los diferentes años a un solo año, se torna comparables, posibilitando de esta forma su suma.

IMPACTO: cambio logrado en la situación de la población como resultado del producto de un proyecto. Se trata del nivel mas elevado de resultado o de la finalidad última del ciclo de maduración de un proyecto, cuando se genera la totalidad de los beneficios previstos en su operación.

INDICADOR: instrumento de medición muy importante tanto para conocer la situación actual sin proyecto (indicadores de estado) como la situación esperada con la ejecución del proyecto (indicadores de resultado), estos constituyen la base para medir los resultados alcanzados con el proyecto. Por lo tanto deben formularse de tal manera que posibiliten la cuantificación y alcancen a los objetivos propuestos, en términos de cambios logrados atribuibles al proyecto.

INVERSION: etapa en la cual se realiza la construcción y demás actividades para el montaje de un proyecto. En algunos casos, la etapa de inversión se realiza simultáneamente con la etapa de operación (proyectos continuos).

META: magnitud del indicador que permite cuantificar o dimensionar los componentes, productos e impactos de un proyecto, programa o plan. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y, si es posible calidad.

OBJETIVO: enunciado de un estado deseado hacia el cual un proyecto, programa o plan está dirigido. Por lo tanto, se deben formular en términos de cambio en la situación de una población. El objetivo determina la orientación que se le debe dar a las actividades, componentes y productos de un proyecto.

OBJETIVO GENERAL: enunciado que orienta de manera global el diseño de un proyecto, programa o plan y debe formularse en términos de cambio esperados en la situación general de la población.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: enunciados que desagregan un objetivo general.

PLAN DE DESARROLLO: análisis de la problemática económica, social y ambiental a nivel nacional, departamental o municipal, a partir del cual se define una estrategia de solución a seguir a mediano o largo plazo. Esta estrategia incluye la definición de los objetivos y metas del plan; las políticas generales y sectoriales; los principales programas de gobierno y el plan de inversión para el periodo analizado.

PLAN OPERATIVO ACTUAL DE INVERSIONES: es un instrumento para la elaboración del presupuesto de inversión, donde se incluyen los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas.

PROGRAMAS: estrategia de acción cuyas directrices determinan los medios que articulados gerencialmente permiten dar una solución integral a los problemas, como estrategia, un programa contiene objetivos y metas, el conjunto de proyectos elegibles y el Plan de Inversión. Los programas se definen en términos de objetivos de carácter multisectorial.

RESULTADO: cambio real logrado expresado a través de los productos o impactos generados por un proyecto, programa o plan.

SUBPROGRAMA: desagregación del programa en grupos homogéneos de proyectos. Esta homogeneidad no responde a un criterio único, puede definirse por tecnología, ubicación, tamaño, etc., de acuerdo con las necesidades particulares de clasificación de un programa.

RESUMEN

El presente informe de pasantía de formulo a partir de fortalecer el Banco de Programas y Proyectos de investigación del municipio. Para desarrollar todas las actividades se fortalecieron los conceptos de planeación, deficiencia y eficacia de la inversión vía la buena formulación de proyectos y se complemento con los conceptos de marco lógico, como buena gestión de resultados orientada por objetivos.

El Banco de Programas y Proyectos se encuentra vinculado a la Red Nacional de Bancos del Bpin; pero aun así carece de herramientas logísticas y sistematizadas como el Ssepi, además presentaba representimiento de proyectos e insatisfacción entre sus usuarios.

Por ello se implemento una ruta del marco lógico que permitió la identificación, formulación y evaluación Ex - ante manera didáctica e interesante, logramos que los proyectos logren pasar a la etapa de inversión o ejecución en una manera más sólida y con mejor soporte técnico y financiero.

ABSTRACT

The formless present of internship of I formulate starting from strengthening the Bank of Programs and Projects of investigation of the municipality. To develop all the activities they strengthened the planeacion concepts, deficiency and effectiveness of the investment via the good formulation of projects and you complement with the concepts of logical mark, as good administration of results guided by objectives.

The Bank of Programs and Projects are linked to the National Net of Banks of the Bpin; but even so it lacks logistical tools and systematized as the Ssepi, it also presented representimiento of projects and dissatisfaction among their users.

For it you implements a route of the logical mark that allowed the identification, formulation and Former evaluation - before didactic and interesting way, we achieve that the projects are able to pass to the investment stage or execution in a more solid way and with better support technician and financial.

INTRODUCCIÓN

La realización de Pasantía, más que una práctica en una entidad, se constituye en la forma más acertada para aplicar los conocimientos adquiridos en la carrera y las destrezas individuales y más aún, es una garantía para la formación de los egresados de la universidad.

El trabajo que se desarrolló en la Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, y que se expone a continuación, fue una colaboración al proceso de fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, en la asesoría para el uso de instrumentos metodológicos que servirán para mejorar los niveles de eficiencia y eficacia de la inversión y gestión de recursos del ente territorial, colaborando en las etapas de identificación y formulación de Proyectos.

Ante todo, se debe rescatar la importancia de los entes territoriales como administradores de justicia, deberes y derechos en los municipios y a través del Banco de Programas y Proyectos. Con este trabajo se ha buscado coadyuvar a tal causa.

El informe final de las acciones que se ejecuten en la Alcaldía Municipal de Pasto consta básicamente de tres partes importantes. Una primera parte, hace alusión al Planteamiento del Proyecto donde se presenta una descripción del área de trabajo, luego un planteamiento del problema, una exposición de los objetivos de la pasantía, su respectiva justificación y aspectos metodológicos. La segunda parte es una reseña de lo que es el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, los aspectos más importantes, a rescatar y que no pueden ser obviados en el presente trabajo, para poder entender el objetivo de fortalecer el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto.

Pero si bien, es importante, dicha reseña se realiza en forma somera por cuanto no es objetivo del informe dar las bases para el montaje y estructuración del Banco en entes territoriales. También en este capítulo se hará alusión de lo que es el marco lógico, sus generalidades y metodología.

Una tercera parte se refiere a un informe general de las actividades desempeñadas en el transcurso de la Pasantía, haciendo una subdivisión para abordar muy específicamente las actividades realizadas y los resultados obtenidos de cada uno de los objetivos propuestos.

Es oportuno decir que los resultados de eficiencia y eficacia de la gestión de inversión municipal son de mediano plazo, teniendo en cuenta el compromiso que se

adquiera por las partes en el uso de los instrumentos metodológicos, además de la aplicación de dichas herramientas en el Banco de Programas y Proyectos.

La presente pasantía se limita al tiempo que dure la ejecución de la misma dentro de la institución, esperando que se logre contribuir al beneficio de la comunidad pastusa.

1. FORMULACION DEL PROYECTO

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde la etapa de ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Banco de Programas y proyectos de inversión Pública del Municipio de Pasto", se encontró varios puntos sobre los cuales es necesario tratar, ya que representan obstáculos a la hora de alcanzar el logro del objetivo general del Proyecto, entre los cuales, está el represamiento de proyectos radicados a diario, incrementando las cargas de la consultoría, y donde se vio necesario realizar el proceso de revisión a los proyectos.

Por medio de la revisión de los proyectos se encontró como principal problema, la llegada de proyectos mal identificados y mal formulados al Banco, notándose la angustia de los responsables de los proyectos, que al carecer de herramientas y conocimientos para la preparación de los proyectos, se ven en la necesidad de llenar las fichas Bpin-Ebi, del Departamento Nacional de Planeación, de una manera superficial, sin tener claras líneas de base. Además, en algunos casos, suelen copiar información y datos de proyectos anteriores y que incluso ya han presentado.

Para otros casos, los usuarios del Banco, desvían los objetivos del proyecto y en general, no hay bases dentro de las dependencias para que los proyectos tengan una buena identificación y formulación.

Así mismo, los usuarios del Banco, presentan múltiples quejas referentes al gran número de metodologías Bpin para la preparación y presentación de los proyectos.

De acuerdo con lo anterior, se lograron enumerar las causas que de una u otra forma contribuyen a que se estén llevando a cabo tales síntomas a la hora de ejecutar las actividades en la consultoría, cuyo fin es el fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos entre las cuales están: la escasa educación de los funcionarios de las distintas dependencias de la alcaldía, en materia de identificación y formulación de proyectos.

Temor y escaso conocimiento de los responsables de los diversos proyectos, en materia de uso de instrumentos metodológicos para mejorar la presentación y contenido de los proyectos.

Poco conocimiento del Marco Lógico, como un método novedoso que ayuda a mejorar las debilidades en materia de proyectos y su presentación al Banco.

Pero si bien, éstas son causas que impiden el buen desarrollo de la consultoría en el Marco de fortalecer el Banco, una de las causas de mayor peso es la falta de personal que apoye; concretamente las actividades de asesoría y supervisión a los proyectos, mientras que a la par se va realizando el acompañamiento al diseño e implementación de la ruta del marco lógico que sirve de instrumento para la identificación y formulación de los proyectos.

Por último una causa no menos importante es la carencia de equipo y material logístico para el mejor desempeño de las actividades.

De no trabajar en dichos problemas, no podría llevarse a su mejor rendimiento el desarrollo de los objetivos propuestos en beneficio de fortalecer el Banco de Programas y Proyectos y por vía directa a la Secretaría de Planeación y más aún a la Alcaldía Municipal de Pasto, ya que es uno de los objetivos de la gestión pública actual, en uno de sus ejes estratégicos denominado **Gobernabilidad democrática**, "avanzar en la legitimidad de las acciones públicas; fortalecer la capacidad de participación real y efectiva de la sociedad civil y sus organizaciones en los asuntos públicos".¹

Desde ahí y formando parte del equipo técnico de profesionales en economía que colaboren en actividades concretas para que la consultoría al Banco de programas y Proyectos Municipal de Pasto, en la Secretaría de Planeación, sea un éxito es necesario nombrar objetivos muy específicos en materia de Asesoría en Proyectos, identificación y formulación de los mismos; pero enmarcados bajo una ruta de marco lógico implementada por consultoría.

¹ COLOMBIA. Alcaldía Municipal de Pasto. Objetivo Básico del Eje Estratégico No. 8. Gobernabilidad Democrática. Contenido en I Plan de Desarrollo "Pasto Mejor". San Juan de Pasto : Alcaldía Municipal de Pasto, 2004. p. 69.

Figura 1. Árbol de problemas

PROYECTO PASANTÍA “ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PASTO”



proyectos

1.2 JUSTIFICACIÓN

El desarrollo del trabajo que a continuación se presenta en calidad de pasantía, surge de la necesidad de formar parte de un equipo técnico que apoye, incentive y genere nuevas alternativas frente a los cambios que urge realizar dentro del Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Municipal de Pasto, por medio del Proyecto realizado a través de la consultoría al mismo y que se titula "Fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio de Pasto".

Frente a esto, se hace necesario resaltar la utilidad que presta este trabajo, porque servirá de apoyo a los usuarios del Banco al brindar un espacio donde se puedan despejar dudas en materia de preparación de proyectos y más aún, enmarcados bajo el enfoque del marco lógico, ya que los usuarios del Banco desconocen por completo el tema y que ahora se presenta como un método innovador a nivel mundial, y que traerá beneficios una vez se adquiera destreza en su aplicación. Además, dichos usuarios, carecen de educación en materia de identificación y formulación de proyectos, sin tener oportunidad a que exista el personal indicado que les dé las pautas para una buena preparación de los proyectos y porque no, los acompañe en estas dos etapas de los proyectos antes de llegar a la etapa de ejecución.

La importancia de este, radica en que los objetivos logrados, traspasan el requisito netamente académico, para interactuar con los objetivos de la actual administración municipal, colaborando con la formulación de proyectos importantes para algunos sectores de la comunidad y que son gestionados a través de las dependencias de la Alcaldía.

Por último, cabe resaltar que este trabajo tiene como finalidad cumplir con las exigencias del programa de economía, esperando que este sea motivo de ayuda para futuros trabajos, cumpliendo además con la finalidad que en general se persigue, frente a los requisitos propuestos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en la Universidad de Nariño, para optar por el título profesional de Economista.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General. Formar parte del equipo técnico interdisciplinario de profesionales para acompañar y apoyar técnicamente el fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de Pasto.

1.3.2 Objetivos Específicos:

- ? Apoyar técnicamente en el diseño e implementación de una ruta del marco lógico, para mejorar la preparación y presentación de los proyectos de inversión, financiados con recursos del municipio.
- ? Contribuir con asesoría técnica en materia de identificación de proyectos, bajo los esquemas de la ruta de marco lógico.
- ? Contribuir y participar en la formulación de proyectos de inversión del Municipio de Pasto, ajustándolos a la ruta de marco lógico.

1.4 MARCO INSTITUCIONAL

1.4.1 Funciones del municipio. Desde el punto de vista de una Nación el Municipio constituye el epicentro de la organización estatal, asegurando así, la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar por una integración regional. Desde el punto de vista político el Municipio constituye el marco de la convivencia civil, por estos y otros factores como el histórico, el cultural y demás, el Municipio se convierte en una entidad territorial de la división político administrativa del Estado con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señale la Constitución y la Ley y cuya finalidad es "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio"², así surge el Municipio de Pasto considerado dentro del contexto nacional como una ciudad intermedia de gran potencial entre las regiones de su categoría. Posee un nivel de población de aproximadamente 406.000 habitantes, con una extensión de 1.194 kilómetros cuadrados, gran carisma entre su gente y una riqueza enorme en recursos humanos y naturales.

Es así, como se hace necesario que la ciudad de Pasto cuente con un ente administrativo capaz de liderar todos los procesos en el ámbito municipal, basándose dentro de los límites que le asigne la Constitución y la Ley encaminándolo hacia el desarrollo y el bienestar general. Para lograrlo se da origen al **municipio** como ente territorial encargado de administrar justicia y velar por el cumplimiento tanto de los derechos como de los deberes de la ciudadanía, realizando las siguientes funciones:

² COLOMBIA. Planeación Municipal de Pasto. La Planeación para los entes territoriales. En Proyecto Común. Visión del Futuro No. 3 Gestión 1995 - 1997. Antonio Navarro Wolf. San Juan de Pasto : Planeación Municipal, 1995. p. 18.

1. "Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos determinados por la Ley Nacional.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados directamente y en concurrencia con complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que define la ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente.
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por si mismo, en subsidio de otras entidades territoriales mientras estas proveen lo necesario.
9. Las demás que señale la Constitución y la ley"³

Pero estas funciones se deben manejar en conjunto y desarrollar bajo un marco de **Principios**, en especial los relacionados con la conducta de los funcionarios públicos, para esto el Ente Municipal se basa en ciertos criterios como son: eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad, dentro de los cuales se resalta la **EFICACIA**: por cuanto en ella:

Se dictaminan que los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación, dentro de un enfoque

³ COLOMBIA. El municipio como entidad territorial. En Régimen Jurídico de la administración municipal. Bogotá : Legis, 2003 p. 1.

de excelencia, en la prestación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de sus resultados y de **Evaluación de Programas y Proyectos.**⁴

Unido a esto y para una mejor administración por parte de la Alcaldía Municipal de Pasto y para facilitar y mejorar su desempeño se crea un determinado número de dependencias que como entidad pública facilitará los trámites y el acceso a la entidad por parte de la ciudadanía, y es dentro de esta división que se crea la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.**

1.4.2 Funciones de la Secretaría de Planeación Municipal de la Alcaldía de Pasto.

"Dentro de la institución se cuenta con la Secretaria de Planeación que se convierte en el eje de la Administración central que coadyuva a la construcción de la ciudad con sentido de pertenencia, valoración de lo propio, reafirmación de los sentidos de eficiencia, calidad, transparencia, participación, eficacia, para ser mediante un proceso de planeación participativa concensada y concertada"⁵

A través de la reseña histórica, se ha logrado establecer que la **Planeación** nació bajo acuerdo Municipal de Pasto No. 25 de septiembre 2 de 1970 en la administración del Doctor Roberto Eraso Navarrete y fue aprobado por el Gobernador Laureano Alberto Arellano, mediante resolución No. 511 de 1970.

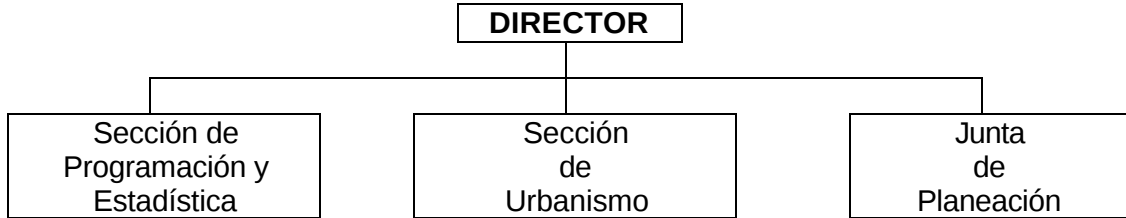
Su estructura administrativa quedó conformada mediante la sección de estudios físicos y la sección de estudios económicos y estadísticos.

Para el año de 1977 mediante Decreto No. 261 de 1977 y cuya administración estaba a cargo del Doctor Rubén Rueda Sáenz, se reorganiza la Oficina de Planeación Municipal y cuya estructura quedó para ese entonces en la siguiente manera:

Figura 2. Estructura organizacional Oficina de Planeación Municipal de 1977

⁴ Ibíd p. 4.

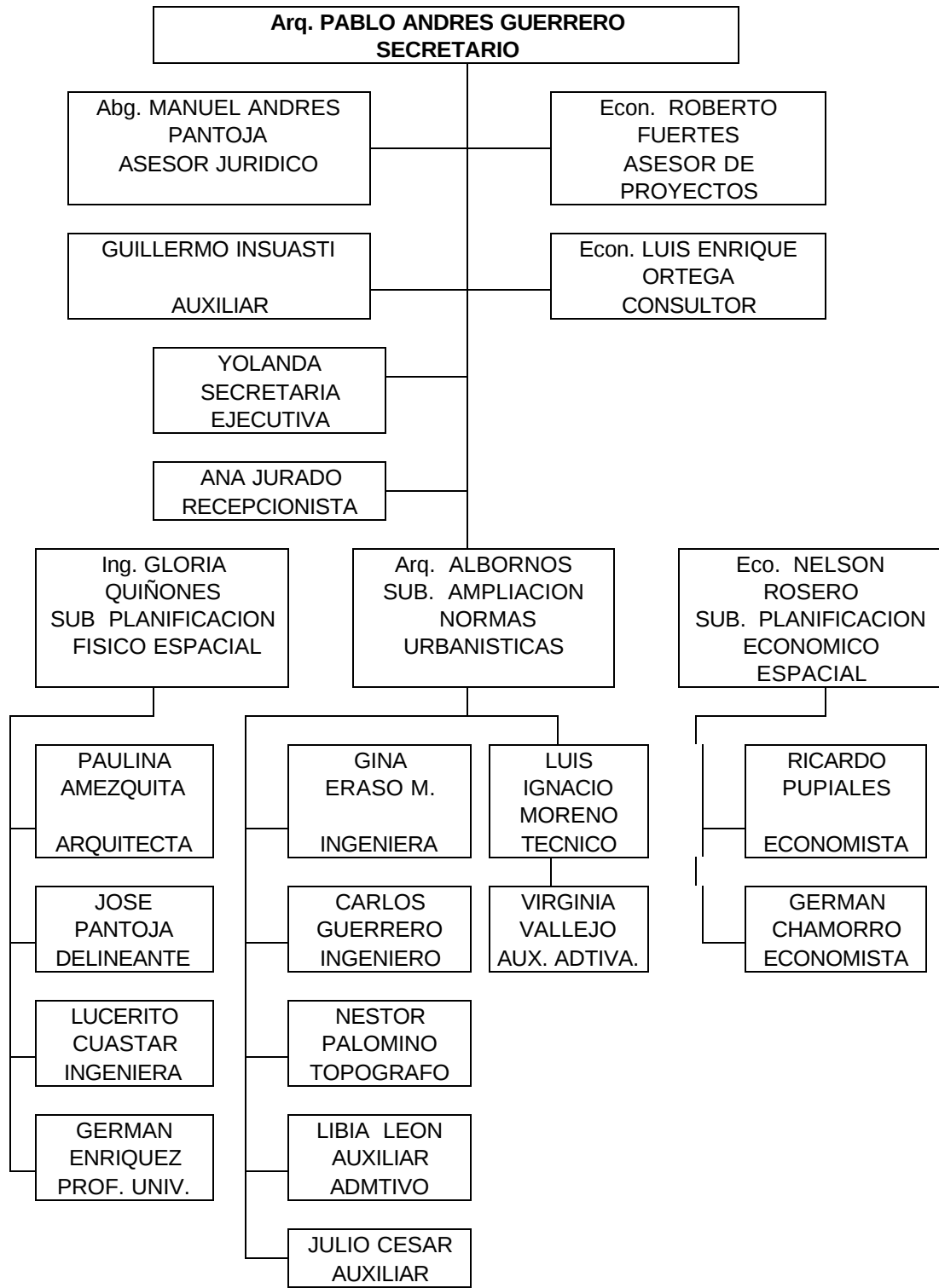
⁵ COLOMBIA, PLANEACIÓN MUNICIPAL., Op. cit., p. 18.



Según investigaciones de la Universidad Nacional en convenio con la Alcaldía de Pasto, Corponariño, Empopasto, Telenariño, Cedenar. ICT y con la Asesoría de GTZ en Agosto de 1986 tenemos que mediante, Decreto No. 006 de 1985 se reorganizó con base en una dirección y tres secciones - Estadística e información **Programas y Proyectos** y Urbanismo. Ya se habla en este estudio que la oficina de Planeación deberá ganar autonomía y constituirse en un organismo eminentemente técnico capaz de conducir un proceso de planeación marcado por la elección popular de alcaldes y la organización administrativa por comunidades, ordenada por la ley 11 de 1986 y sus decretos reglamentarios 113 de 1986 código régimen Municipal - para su época-.

En la actualidad y en la administración del Alcalde Raúl Delgado, la secretaría de Planeación Municipal de la Alcaldía de Pasto se encuentra constituida de la siguiente manera:

Figura 3. Estructura organizacional Oficina de Planeación Municipal en la actualidad



Así, teniendo en cuenta lo anterior el objetivo de la secretaria será elaborar el Plan Simplificado de Desarrollo, proyectos y estudios en diferentes áreas para el desarrollo integral, económico, social, urbanístico y administrativo del Municipio.

A esta dependencia también se le asigna un determinado número de funciones para garantizar su buen funcionamiento, estas serán:

1. "Servir de medio para la vinculación entre la Planeación Local con la Nacional, Regional y Departamental.
2. Preparar los estudios técnicos necesarios para la elaboración del plan simplificado de desarrollo, regular o velar por su actualización.
3. Participar en la elaboración del Presupuesto Municipal de inversiones.
4. Conceptuar sobre la convivencia técnica y económica de los proyectos que se van a financiar con los recursos del Municipio.
5. Asesorar y orientar a los secretarios de despacho y a las entidades descentralizadas en la elaboración de Proyectos y programas en concordancia con el plan simplificado de desarrollo.
6. Estudiar y proponer formas de financiación para los planes y programas de Desarrollo Municipal considerando su convivencia técnica y económica.
7. Prestar asistencia técnica a las veredas, corregimientos, asociaciones comunales y demás organizaciones municipales de beneficio social en la formulación de microproyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población local.
8. Recomendar la adopción y/o modificación de los esquemas e instrumentos de gestión administrativa.
9. Realizar investigaciones sobre los siguientes aspectos del municipio:
 - ? Estructura económica
 - ? Empleo
 - ? Niveles de ingreso
 - ? Estado de las finanzas y la interrelación de estas con la Economía Regional, Departamental y Nacional.

10.Elaborar el inventario y potencialidades del Municipio en los aspectos de desarrollo agropecuario, industrial, comercial, financiero, empleo de servicios, educación, salud, vivienda, seguridad, saneamiento, recreación y cultura.

11.Realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad económica y social para cada uno de LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN que se elaboren en el Municipio.

12.Realizar el proceso de sistematización de la información que posea el Municipio y establecer base de datos.

13.Recolectar, analizar, procesar y proyectar las estadísticas socioculturales, económicas, financieras, fiscales, administrativas y físico-territoriales que se requieran para formular políticas tanto sectoriales como globales de desarrollo local.

14.Asesorar a la administración Municipal en el establecimiento de un sistema de programación, evaluación y control de actividades que garantice un racional aprovechamiento de los recursos disponibles.⁶

Y otras funciones en cuanto a la Planeación Física que para el caso se omitirán por cuanto no corresponden al eje central bajo el cual se basa el presente trabajo.

Con los conceptos anteriores y las funciones determinadas para la Secretaria de Planeación Municipal se puede definir la misión y la visión de Planeación.

? **Misión.** Somos una entidad de Gobierno que se dedica a la planeación integral de la organización del municipio y del desarrollo de la Sociedad de Pasto, mediante la aplicación del conocimiento científico y tecnológico para la formulación, evaluación, seguimiento y retroalimentación de planes, programas y proyectos, que fundamenta su accionar en la Participación, respeto, equidad, transparencia y efectividad.

? **Visión.** La Secretaría de Planeación tendrá como objetivo realizar el análisis de la situación social, económica y ambiental del municipio, proyectar su desarrollo y establecer mecanismos para el logro de sus fines, orientados a adelantar la coordinación, asesoría, elaboración y control de técnicas, metodológicas, estrategias y proyectos de planificación, para lograr un desarrollo armónico y equilibrado que eleve el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural de Pasto, vinculando la planeación local con el contexto regional y nacional.

⁶ Ibid., p. 18

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1 CONCEPTO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL

Eficiencia y Eficacia. Son los dos grandes objetos que deben cumplir la buena asignación de recursos y teniendo en cuenta que en un país como Colombia, tales recursos son limitados y que la urgencia del bienestar social no se deja esperar, se recurre a la inversión pública como el camino que saque de apuros a los municipios, tornándose en el papel básico para poder hacer una buena orientación del desarrollo económico y social.

La programación de la inversión pública, debe reflejar los lineamientos establecidos por los planes de desarrollo. De acuerdo a la ley 152 de 1994 (Ley orgánica del plan de desarrollo). Los planes de desarrollo en Colombia estarán conformados por dos secciones. La primera, una sección extra técnica basada en el análisis del estado actual de la economía, la sociedad el medio ambiente y las instituciones, marque el rumbo y señale los pronósticos del conjunto de la sociedad. La segunda sección un plan de inversión que justifique los **programas y proyectos de inversión** que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y las metas del plan presente la proyección de los recursos financieros que se reciben durante el periodo del Plan, así como los costos, fuentes de financiación y los mecanismos financieros e institucionales garanticen las inversiones que darán cumplimiento al plan.⁷

Así pues para la buena asignación de recursos es necesario que exista una base que sea garante para el cumplimiento de los objetivos y metas definidas para la planeación y bajo este criterio es necesario reconocer el papel de los proyectos que son la vía para el logro de lo anterior siempre y cuando cumplan con ciertas características

En este sentido surge el BPIN, creado el 21 de abril de 1989 bajo la ley 38 **Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación**, para el 21 de octubre del mismo año se crearon sus divisiones de operación y sistemas, DOS y metodológicos, Dime del Bpin, para el año de 1990 inicio sus primeras

⁷ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DNP. Unidad de Inversiones y Finanzas Públicas, Banco Interamericano de Desarrollo. Fondo Especial Japonés. Sobre la inversión pública. En Ideas básicas para el montaje de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión Pública por parte de los entes territoriales. Santa fe de Bogotá : Versión definitiva. Mayo 1995. p. 11 – 12.

operaciones y asesorías en proyectos y se ejecutaron labores de consultorios orientadas al desarrollo de metodologías, manuales y sistemas.

El Bpin se creó como parte de modernización y herramienta para mejorar la eficiencia del programa creado por el gobierno nacional de Colombia denominado Sinagep`. Sistema Nacional de gestión de programas y proyectos de inversión publica. Con todo esto, lo que se busca en un principio era fortalecer las actividades de preparación, programación, ejecución y evaluación de las inversiones del sector publico.

Hay que decir que el Sinagep se efectúa en tres fases:

2.1.1 Banco de Programas y Proyectos de inversión nacional Bpin. Es precisamente el Bpin la primera fase del Sinagep, el cual es administrado por la dirección de Inversiones y Finanzas públicas del Departamento Nacional de Planeación.

A partir de la ley 152/ 94 se busca establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo en atención a lo dispuesto en la constitución de 1991, donde se dispuso la existencia de un plan nacional de desarrollo conformado por una parte general y un plan de Inversión de las entidades publicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal.

En consecuencia el banco de programas y proyectos de inversión nacional, Bpin, es un sistema de información sobre programas y proyectos de inversión publica, viables técnicas, financieras económicas, social, institucional y ambientalmente, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del presupuesto General de la Nación.

Su proceso de implantación contó desde sus inicios con el apoyo de la organización de los estados Americanos, OEA, el instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, Lipes y el Banco Internacional de desarrollo, BID.

2.1.2 Funciones del BPIN. El Bpin apoya procesos de planeación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación de resultados de la inversión pública colombiana financiada o cofinanciada con recursos del presupuesto general de la nación, promoviendo la asignación de recursos o proyectos y programas viables, prioritarios y elegibles que busquen mejorar los niveles de calidad de vida y apoyo los procesos de crecimiento y desarrollo, fomentado el cumplimiento de objetivos y logro de resultados con eficiencia, eficacia, efectividad, equidad, sostenibilidad y sustentabilidad. Sus componentes se enumeran de la siguiente manera.

? **Componente legal e institucional.** El Bpin tiene su soporte jurídico, que dictamina sus procedimientos y su solidez institucional. Podría hacerse su reseña histórica, resaltando los componentes más sobresalientes.

Ley 38/89, Decreto 841/90, Decreto 2167/92, Resolución 5345/92, Ley 141/94, Ley 152/94, Ley 179/94, Decreto 111/96, Decreto 1080/97, Decreto 2141/2000, Decreto 363/2000, Resolución 0996/0421/2001 (Ver Anexo 1)

? **Componente de metodologías.** Así mismo, otro componente importante y legalmente constituido son las metodologías que facilitan el diseño y divulgación de procedimientos para la identificación, preparación y evaluaciones de proyectos de inversión pública, dándole homogeneidad a tales procesos y para agilizar su desarrollo el Bpin cuenta con 28 metodologías entre generales y sectoriales, de las cuales 21 se hallan vigentes hasta la fecha.

Cuadro 1. Metodologías BPIN vigente para formulación y evaluación de proyectos

SECTOR	CODIGO	TIPO	USOS
GENERAL	001	Manual metodológico general	Para aquellos proyectos que no cuentan con metodología específica
	019	Manual metodológico para la identificación de proyectos menores.	Para proyectos de iniciativa departamental o municipal cuyo costo de inversión no supere los 600 salarios mínimos mensuales y no cuenten con una metodología específica. Se incluyen proyectos tales como: proyectos de dotación, sistematización, reparación de canchas deportivas, dotación de textos o materiales educativos, campañas de arborización, recolección de basuras, reparación o adecuación de establecimientos educativos, capacitación de docentes, alfabetización de adultos.
	16	Lineamientos para la identificación, preparación y evaluación de programas de inversión para cofinanciación.	Para la presentación de programas sectoriales de interés a cargo de las entidades del nivel central, para ser desarrollados por los gobiernos territoriales por medio del Sistema Nacional de Cofinanciación.
	018	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de	Para proyectos que busquen la elaboración o actualización de un estudio o investigación con el objeto de resolver una necesidad o problema de información o

		proyectos de investigación y estudios.	conocimiento.
	026	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de estudios de preinversión.	Para identificar la necesidad de realizar estudios adicionales de preinversión (prefactibilidad), para la toma de decisiones de inversión.

SECTOR	CODIGO	TIPO	USOS
AGROPE - CUARIO	012	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de pequeña irrigación.	Para proyectos de construcción de obras menores de ingeniería destinadas a dotar con riego superficies que no exceden de 30 hectáreas, ubicadas en áreas de economía campesina, donde prevalezca la pequeña propiedad.
	013	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos regionales de comercialización.	Para proyectos de construcción de obras físicas, complementadas con actividades de asistencia técnica, organización y capacitación, y crédito para capital de trabajo, encaminadas al buen desenvolvimiento del sistema de comercialización regional.
	020	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de infraestructura menor y de servicios del sector agropecuario, siempre y cuando el costo del proyecto no supere los 2000 salarios mínimos.	Para proyectos de: desarrollo institucional, asistencia técnica, mujer rural, cuencas y micro cuencas, acuicultura, asistencia técnica especializada en comercialización rural, acompañamiento para el fortalecimiento socioempresarial. Puentes peatonales, y cables teleféricos, acueductos y saneamiento básico rural, prestación de servicios complementarios al riego, mecanización agropecuaria.

EDUCACION	027	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de prestación de servicios educativos.	Para proyectos de: mejoramiento de servicios educativos en instituciones de educación preescolar, básica y media vocacional, construcción y dotación de instituciones de educación preescolar, básica y media vocacional. Ampliación y dotación de instituciones de educación preescolar, básica y media vocacional., Ampliación de la oferta de cupos mediante subsidios a la población de
-----------	-----	--	--

			bajos ingresos.
--	--	--	-----------------

SECTOR	CODIGO	TIPO	USOS
ELECTRICO	011	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de transmisión, subtransmisión y distribución eléctrica.	Para proyectos de micro generación (generación menor a 20 megavatios de potencia), ampliación de cobertura y mejora en la eficiencia de los sistemas eléctricos no rurales.
	21	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de electrificación rural, siempre y cuando no superen los 100 usuarios (conexiones) o un costo de 2000 salarios mínimos.	Para proyectos de extensión de redes, mejoras en la prestación del servicio de energía en los sistemas interconectados, mejoras en la prestación del servicio de energía en los sistemas no interconectados, pequeños proyectos de generación eléctrica.

ESTRUCTURA URBANA	022	Manual metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de agua potable y saneamiento básico urbano.	Para: proyectos nuevos de acueducto y saneamiento básico; proyectos de rehabilitación, optimización y expansiones de infraestructura existente.
-------------------	-----	--	---

? **La ficha de estadísticas básicas de inversión EBI.** Dicha ficha permite registrar los datos generales de los programas y proyectos de inversión y facilita el registro, actualización o modificación de información dentro del sistema Bpin, se elabora cuando se concluye el proceso de formulación y evaluación del Proyecto. (Ver Anexo B)

? **Componente de Capacitación y Asistencia Técnicas.** El Bpin, a traves de este componente busca expandir la cultura de proyectos , formando el recurso humano en temas de teorías en proyectos, los que se integran por políticas estrategias , ayudas y acciones de formación.

Esta asistencia técnica se orienta a resolver consultas, inquietudes y dudas de los usuarios de las herramientas e instrumentos del sistema.

? **Componentes de Sistemas y Herramientas Computacionales.** Este componente se integra por una gama de sistemas y herramientas de gran soporte lógico y físico para cubrir cada etapa de los ciclos de los proyectos.

Una segunda fase o momento del sistema nacional de gestión de programas y proyectos de Inversión Pública, Sinagep se dio en el período 1994 y 1995 y se fundamentó en el montaje de bancos de programas y proyectos, pero esta vez a nivel Departamental, Distrital y Municipal estos últimos teniendo en cuenta que deben superar un número mayor a los 100.000 habitantes, conformando la Red Nacional de Bancos de programas y proyectos.

Se dio una amplia divulgación de los componentes del Banco en todo el país y se trabajó conjuntamente con el sistema de cofinanciación en el diseño y montaje de un sistema de seguimiento y evaluación a proyectos de inversión, (Sepi), como herramienta informática que permitiría la interacción de los Bancos a nivel nacional en la Red de Bancos.

De algún modo el Sinagep, como etapa final ha venido impulsando la consolidación del sistema en cada uno de los Bancos, con el fin que cada uno de los Distritos y Municipios se incorporen a la Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos que cabe aclarar, se integra por estrategia, instrumentos y herramientas que permiten la comunicación permanentemente entre el Bpin y los Bancos departamentales y municipales con el fin de volver eficiente y eficaz la Inversión Pública Nacional.

2.2 EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Banco de proyectos es la herramienta del sistema de planificación que permite tomar decisiones a lo largo de todo el ciclo de vida de la inversión, permitiendo mejorar la eficiencia de la Inversión pública, proveniente de los distintos niveles de gobierno, para el crecimiento y desarrollo integral y permite realizar el monitoreo y seguimiento de las inversiones.

Es necesario conformar en cada ente territorial un grupo de funcionarios encargados del Banco de Proyectos* que debe ir alcanzado paulatinamente

* DNP. El Banco de Proyectos en el Ente Territorial. En: Ideas básicas para el montaje de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión Pública por parte de los entes territoriales. Santa fe de Bogotá. Versión definitiva. Mayo de 1995. p. 3.

fortalezas en la entidad territorial en cuanto a la identificación, formulación, evaluación y organización, gestión y seguimientos de proyectos.

? Procedimiento para el registro de proyectos en el banco municipal de programas y proyectos de inversión:

- **Radicación.** Todos los proyectos deben ser inscritos o radicados en la entidad. El objetivo de ello es dar constancia de que el proyecto ha sido recibido con su respectiva documentación.

Una vez el proyecto y su documentación sean radicada se procede a realizar una revisión de la formulación del proyecto y de la ficha Ebi.

Todos los documentos que entran al Banco deben ser presentados por una secretaria sectorial o dependencia^{**} o por entidades descentralizadas^{***}

- **Viabilidad.** Quien otorga el concepto de viabilidad es la autoridad del Banco, para dicho caso, el plazo máximo para emitir el concepto es de 20 días a partir de la fecha de radicación

- **Registro.** Es la fase que indica que el proyecto es viable completamente y por eso ya puede ser ejecutado con recursos de inversión municipal.

Al ser registrado, el proyecto recibirá un código BPIN, así se aclara que un proyecto puede ser registrado en muchos Bancos, pero posee un solo código de registro, este código lo da el Banco donde fue registrado por primera vez.

Es necesario que el ejecutor en el Banco de proyectos, conozca plenamente la ejecución del plan de desarrollo, municipal.

El Banco de proyectos debe permitir un incremento de la participación ciudadana así el Banco de proyectos debe garantizar la capacitación y asistencia de proyectos, además debe poner a disposición de la comunidad, cuando esta la solicite, los reportes de seguimiento de los proyectos.

^{**} Las dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto son: Despacho del Alcalde, Concejo Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina del Carnaval, Oficina de la Juventud, Oficina de Prensa, Pasto Visión, Plan Vial, Secretaría de Agricultura y Mercadeo, Secretaría de Desarrollo Comunitario, Secretaría de Educación, Secretaría General, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Planeación. Secretaría de Tránsito y Transporte, Seguridad Social en Salud, Veeduría y Control Interno.

^{***} Estas son: Emas, EPS Salud Cóndor S.A., Empopasto S.A., Invipasto y Pasto Deporte.

2.2.1 Marco Legal del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal de Pasto. Cada entidad territorial debe tener una norma legal para crear su propio Banco el cual debe ser incluido dentro del Organismo de planeación. En el caso específico del Municipio de Pasto

? **Los Proyectos de Inversión:**

- **¿Que es un proyecto?** Un proyecto puede definirse como un conjunto autónomo de inversiones, políticas y medidas institucionales y de otra índole diseñadas para lograr un objetivo (o conjunto de objetivos) de desarrollo en un período determinado o solucionar un problema o satisfacer una necesidad.

En el logro de este objetivo o conjunto de objetivos, se incurre en costos y beneficios atribuibles al proyecto, es decir, costos y beneficios asociados a la situación con proyecto contra costos y beneficios asociados a la situación en que no se hace el proyecto (situación sin proyecto).⁸

2.3 EL CICLO DE LOS PROYECTOS

Un proyecto comienza en el momento en que se identifica el problema o necesidad por solucionar o satisfacer, y termina en el momento en que se logra solucionar o satisfacer dicha necesidad, alcanzando así los objetivos esperados por el proyecto. Las diferentes etapas por las que debe pasar el proyecto desde el mismo momento en el que se identifica el problema o necesidad, hasta que se logran sus objetivos, es lo que se llama el ciclo del proyecto. Estas etapas son: preinversión, inversión y operación.

? **Etapas de preinversión.** La preinversión es la primera etapa del ciclo de los proyectos. En ella se realizan todos los estudios necesarios para tomar la decisión de realizar o no el proyecto. Las tres actividades principales que deben desarrollarse en la etapa de preinversión son: identificación del problema, formulación o preparación de la o las alternativas de solución y evaluación ex ante.

La identificación del problema consiste en analizar las causas y condiciones que justifican una inversión para solucionar un determinado problema. La formulación y preparación de alternativas consiste en identificar los aspectos técnicos, institucionales, económicos, ambientales o legales para diseñar el proyecto propiamente dicho. La evaluación ex ante busca, antes de ejecutar el proyecto, verificar su viabilidad e identificar sus efectos e impactos.

⁸ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DNP. Banco de Proyectos de Inversión Nacional. ¿Que es un Proyecto? El Ciclo de los Proyectos. En Manual de Operación y Metodología. Santa fe de Bogotá : Versión definitiva Julio 1993. p. 44.

En la preinversión encontramos diferentes niveles de estudio, los cuales se deberán realizar o no, dependiendo del nivel de complejidad del proyecto que se está evaluando, los niveles de estudio considerados en la etapa de preinversión pueden ser:

? **Idea.** Consiste en identificar de forma muy preliminar la necesidad o problema existente, y las acciones mediante las cuales se podría satisfacer o resolver.

? **Perfil.** Es el resultado de identificar el problema y preparar varias alternativas de solución, mediante el uso de la información secundaria o valores promedio de referencia y de destacar las que claramente no son viables.

? **Prefactibilidad.** Consiste en realizar una evaluación más profunda de las alternativas encontradas viables y en determinar la bondad de ellas.

? **Factibilidad.** Consiste en perfeccionar la alternativa recomendada en la prefactibilidad, mediante el uso de información primaria y la realización de todos los estudios que sean necesarios (mercado, suelos, geológicos, tarificarlo, arquitectónico, institucional, etc.)

? **Etapas de inversión.** La etapa de inversión, también llamada de ejecución, es la segunda dentro del ciclo de proyecto. En ella se realizan todas las inversiones necesarias para la puesta en marcha del proyecto.

Esta etapa se inicia una vez se toma la decisión de realizar el proyecto y culmina cuando se empieza la generación de beneficios.

Dentro de la etapa de inversión, se puede incluir los estudios específicos que conforman el diseño definitivo del proyecto.

En esta etapa se realiza el seguimiento físico - financiero de los proyectos, el cual busca garantizar la correcta utilización de los recursos de inversión asignados en el presupuesto. El seguimiento sobre la ejecución de los proyectos permite observar las variaciones sobre lo previsto, determinar sus causas e introducir los ajustes pertinentes.

? **Etapas de operación.** La última etapa de un proyecto es la de operación. En ésta se generan los beneficios para los cuales el proyecto fue diseñado. Es importante en esta etapa proveer los fondos necesarios para la adecuada operación del proyecto, ya que sin ellos el proyecto no dará los beneficios esperados. En los denominados proyectos continuos, la etapa de operación se presenta simultáneamente con la etapa de inversión.

Para una correcta operación del proyecto, se recomienda realizar seguimiento y evaluación de resultados al proyecto.

Debe distinguirse entre lo que es la evaluación de resultados y el seguimiento sobre la marcha del proyecto. El propósito de este último es el de ayudar a asegurar la operación eficiente identificando y abordando problemas que surjan en la operación del proyecto.

La evaluación de resultados pretende examinar al proyecto desde una perspectiva más amplia, intentando determinar las razones de éxito o fracaso con el objeto de replicar las experiencias exitosas en el futuro y de evitar los problemas ya presentados. La evaluación de resultados también debe dar información sobre la eficacia y efectividad de cada uno de los proyectos en el cumplimiento de los objetivos trazados en su diseño.

? **Formulación y evaluación ex ante de proyectos.** A continuación se describen algunos conceptos básicos que permitan una mejor formulación y evaluación ex ante de proyectos, actividades fundamentales de la etapa de preinversión.

? **La cadena formulación de los proyectos.** La formulación de proyectos debe responder a una secuencia lógica que parte de la identificación de las causas de un problema y continúa con el diseño de los procesos para alcanzar unos productos que permitirán finalmente obtener unos impactos sobre las consecuencias principales de dicho problema. A esta secuencia lógica de formulación de proyectos se le denomina la cadena de formulación de los proyectos.

La cadena se inicia con la identificación de las causas principales del problema. Un proyecto por lo general está dirigido a una de las causas críticas generadoras de la situación problemática. A partir de la causa crítica se definen sus principales consecuencias o manifestaciones. Definido el problema, se establece el objetivo general del proyecto. El objetivo general debe relacionarse con un producto esperado, con el cual se espera alcanzar un impacto o cambio de situación respecto de la situación sin intervención.

Por otra parte, con el fin de diseñar el proyecto en la dirección del producto esperado, deben definirse los recursos, las actividades y los componentes que garantizan la obtención de este producto. A continuación se presentan algunas definiciones de los anteriores conceptos.

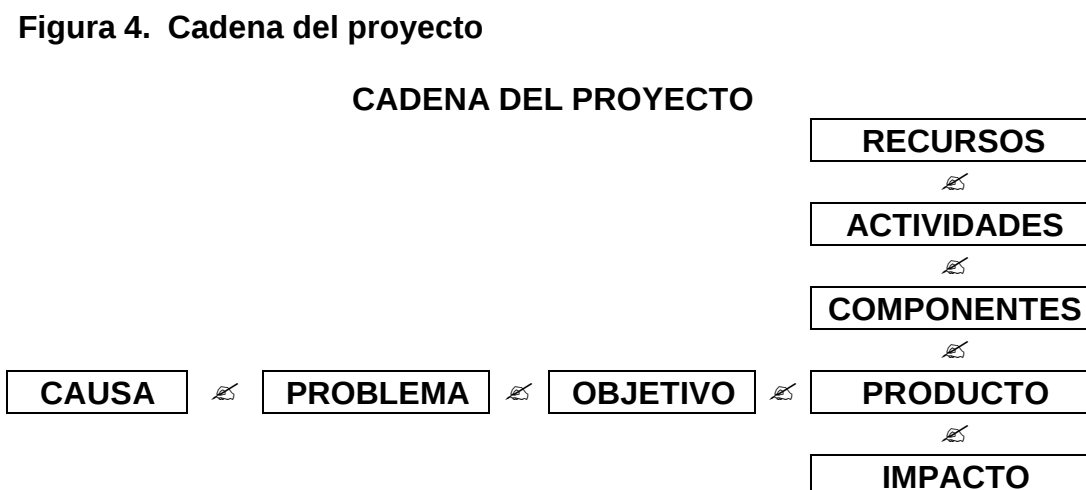
? **Actividad.** Acciones necesarias en un proyecto para obtener, a partir de un conjunto de insumos o recursos, los componentes y el producto del proyecto en un periodo determinado.

? **Componente.** Resultado específico de una o varias actividades, expresado como trabajo terminado. Algunos ejemplos de componentes son: las obras de infraestructura, servicios, asistencia técnica o capacitación.

? **Producto.** Resultado concreto que los componentes deben generar para alcanzar su objetivo más inmediato. El producto constituye el primer nivel de resultados dentro del ciclo de maduración de un proyecto, cuando se terminan los componentes. Los productos pueden ser: bienes, servicios, cambios en calidad, cambios de eficiencia en producción, etc.

? **Impacto.** Cambio logrado en la situación de la población como resultado del producto de un proyecto. Se trata del nivel más elevado de resultado o de la finalidad última del ciclo de maduración de un proyecto, cuando se genera la totalidad de los beneficios previstos en su operación.

La figura 4 a continuación ilustra la secuencia de la cadena de formulación del proyecto.



? **Criterios de decisión en la evaluación ex ante.** La evaluación ex ante de proyectos se realiza con el fin de poder decidir si es conveniente o no acometer un proyecto. Para este efecto, se deben no solamente identificar, cuantificar y voltear sus costos y/o beneficios, sino tener elementos de juicios para poder comparar varias alternativas coherentemente. Igualmente, se requieren criterios para

seleccionar entre proyectos excluyentes o para seleccionar proyectos cuando exista escasez de recursos. Con estos propósitos, la teoría de evaluación de proyectos (teoría de decisión de inversiones) provee un conjunto de criterios para poder realizar este tipo de análisis.

La evaluación de los proyectos se puede realizar por medio de varias técnicas. Estas son: Costo - beneficio, la cual permite calcular indicadores basados en la cuantificación y valoración de los costos y los beneficios imputados al proyecto; Costo - Eficiencia, que valora los costos del proyecto y cuantifica los beneficios; y la técnica de Costo - Mínimo, que sólo calcula los costos del proyecto, suponiendo que las alternativas entre las cuales se va a tomar la decisión de realizar o no el proyecto solucionan de forma similar el problema.

La decisión de adoptar una u otra técnica depende básicamente de la disponibilidad de información que se posea en el momento de la evaluación. En proyectos en los que la cuantificación física y la valoración monetaria de los beneficios se pueden conocer o se pueden obtener por medio de una estimación con alto grado de confiabilidad, se deberá realizar una evaluación Costo - Beneficio. En los proyectos en los que la cuantificación de los beneficiarios sea posible, más no así su valoración, como es el caso de los proyectos de salud y educación, en los que no es fácil valorar el nivel de beneficio que las personas estarían recibiendo, se deberá usar una evaluación Costo-Eficiencia, en la cual se calculen diferentes indicadores relacionando los costos con la cuantificación del beneficio.

Existen otros casos en los cuales, tanto la cuantificación como la valoración de los beneficios es bastante compleja, como en los proyectos de seguridad e investigación. En éstos se hace necesario la utilización de la técnica de Mínimo-Costo, en la cual se busca, por medio de la identificación de los costos del proyecto, seleccionar la alternativa que menos costo representa. La toma de decisiones en esta técnica no se basa solamente en el costo total del proyecto, sino también en la elaboración de algunos indicadores, que si bien no logran estimar los beneficios que se puedan alcanzar con el proyecto, como es el caso de los indicadores Costo-Eficiencia, si logran arrojar información para una adecuada asignación de los recursos.

2.4 EL MARCO LOGICO

2.4.1 Generalidades. El marco lógico fue desarrollado por la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional a finales de 1979 y principios de la década de los 80's, como una herramienta para la conceptualización de un

proyecto y el análisis de sus premisas. Se puede afirmar que desde su aparición, el marco lógico a sufrido varias adaptaciones por parte de un buen número de organismos internacionales de desarrollo , como lo fue en 1983 con la (GTZ) Corporación Alemana par la Cooperación Técnica.

2.4.2 Concepto. Aunque existen diversas definiciones del marco lógico como por ejemplo “es una herramienta analítica para la planificación y gestión de proyectos orientada por objetivos. Constituye un método con distintos pasos que van desde la identificación hasta la formulación y su resultado final debe ser la elaboración de una matriz de planificación del proyecto”⁹; todos coinciden en afirmar que es una valiosa herramienta o técnica que facilita en gran medida el estudio de conjunto del ciclo de un proyecto.

2.4.3 Finalidad. Su principal fin es el de proporcionar una estructura de fácil manejo al proceso de planificación de los proyectos, lo que permita a su vez evaluar la lógica interna y la ejecución de los mismo. Esto se lleva a cabo a través de la interrelación del problema, los objetivos, la meta , los resultados esperados y las actividades, con los resultados reales, es decir, su relación con el entorno o el ambiente que les rodea propiciando así, la participación activa de las personas y entidades directamente implicadas e interesadas en un proyecto determinado. Cabe resaltar que este tipo de proceso cambia y se mejora tantas veces como sea necesario, tanto en la parte de preparación como en la de ejecución de un proyecto.

El enfoque del marco lógico se elaboró como respuesta a tres problemas comunes:

1. Planificación de proyectos. Carente de precisión, con objetivos múltiples que no están claramente relacionados con actividades del proyecto.
2. Proyectos que no se ejecutan exitosamente y el alcance de la responsabilidad del gerente del proyecto no está claramente definida; y
3. No existe imagen clara de cómo funciona el proyecto, si tuviera éxito, y los evaluadores no tiene una base objetiva para comparar lo que se planea con lo que sucedió en la realidad.”¹⁰

⁹ AECE AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. Metodología de gestión de proyectos de la Corporación Española. Madrid : AECE 2001. p. 16.

¹⁰ FUNDISNAR. Modulo II. “La matriz del marco lógico”. [CD-ROM.] Versión formato (LFA) (Colombia) En: Documentos varios. [citado abril de 200]

Además de responder a estos problemas, el marco lógico brinda múltiples ventajas para enfoques menos estructurados.

- ? Aporta terminología uniforme que facilita la comunicación.
- ? Proporciona un formato para llegar a acuerdos precisos sobre los objetivos, metas y riesgos del proyecto.
- ? Enfoca el trabajo técnico en los aspectos críticos y puede acortar documentos del proyecto en forma considerable.
- ? Suministra un temario analítico común que puede ser usado por la fuente de financiación y el equipo del proyecto, esto para elaborar tanto el proyecto como el informe del mismo.
- ? Facilita una estructura que permite expresar en un solo cuadro la información más importante de un proyecto.
- ? Suministra información para organizar y elaborar en forma lógica el plan de ejecución (cronograma de actividades sintetizado) del proyecto.
- ? Su utilización y el seguimiento sistemático garantizan la continuidad del proceso, esto si ocurre cambios en el personal que inicialmente estuvieron en el proyecto.

Para obtener óptimos resultados en un proyecto al utilizar el marco lógico se debe considerar diferentes aspectos como: la participación de los interesados, los cuales van a suministrar la información esencial para diseñar, formular y ejecutar un proyecto, por tal razón se requerirá de considerables cantidades de tiempo que permitan realizar un análisis eficiente, sin crear (por afanes) falsos supuestos que más tarde vayan a determinar los objetivos y actividades del proyecto.

Otro de los aspectos a tener en cuenta es la capacitación en esta técnica de todos los implicados en un proyecto con el fin de evitar aplicaciones incorrectas, pues muchas veces se le considera como un simple formulario donde se llenan requisitos en los cuadros asignados.

Debido a la importancia que tiene el marco lógico, su utilización en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos ha venido en aumento hasta llegar casi que a un consenso internacional, ello pues han sido varios los organismos internacionales que han adoptado esta técnica de planificación. Entre dichos organismos se encuentran:

La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), La Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (USAID), La Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), La Corporación Alemana para la Cooperación Técnica (GTZ), La Agencia Noruega de Cooperación en el Desarrollo (NORSD), el Banco Africano de Desarrollo (AFDB), La Comisión de las Comunidades Europeas y La Organización Panamericana de la Salud (PAHO).¹¹

2.4.4 Metodología. La metodología del marco lógico “sigue la ‘lógica’ de causa-efecto o medios-fines para relacionar todos los elementos de una intervención”¹², cubriendo tres áreas:

- ? Análisis del contexto de la intervención, ello para obtener como resultado un cambio o mejoramiento de algún problema específico.
- ? El ordenamiento y estructuración de las ideas, pues pueden haber muchas ideas y no contar con una articulación de estas.
- ? Presentación del proyecto de una forma clara y normalizada, la elaboración de un proyecto no debe ser separado.

El marco lógico cumple con su función de acuerdo al desarrollo de cada fase del ciclo de un proyecto; así, en la primera fase “identificación” (diagnóstico) considerada como la primera aproximación al proyecto, incluye elementos como el análisis de los interesados (de participación), de los problemas, de los objetivos y de las alternativas. Una vez culminada esta fase ya se puede decir que se tiene el *perfil del proyecto*; luego continúa la siguiente fase que es la “formulación” (diseño) de donde se obtendrá como resultado el *documento del proyecto*, que expone lo que se espera alcanzar, incluyendo además de la información recogida en la anterior fase, “los indicadores del logro de los objetivos y resultados, las fuentes de verificación de esos indicadores, los factores externos al proyecto que le pueden afectar, los estudios de viabilidad económica, social, medio ambiental, etc., los cronogramas y los presupuestos.”¹³

El enfoque del marco lógico propone para la presentación de resultados provenientes de los análisis realizados, un formato de una matriz de 4 x 4 denominada la matriz de planificación del proyecto (MPP) que se pueden

¹¹ Ibid., p. CD-ROM.

¹² AECI. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. Manual de Gestión del Ciclo de un Proyecto”. Madrid : AECI - AMHON (PRODEMHO) p. 3.

¹³ Ibid., p. 5.

considerar como el “esqueleto” o la estructura del documento del proyecto, o sea un resumen de este en una o hasta dos páginas.

Cuadro 2. Estructura de la matriz de planificación de un proyecto

	Lógica de la intervención	Indicadores objetivamente verificable	Fuentes de verificación	Hipótesis
Objetivo general				
Objetivo específico				
Resultados				
Actividades		Recursos	Costos	
				Condiciones previas

Para establecer una relación entre los contenidos de una buena formulación, tanto la MPP como sus documentos complementarios (cronograma de actividades, relación de recursos y presupuesto) deberán indicar:

- ? El objetivo general (¿por qué se lleva a cabo el proyecto?)
- ? El objetivo específico (¿qué se desea lograr hacer con el proyecto?)
- ? Resultados o productos (¿cómo se alcanzarán los objetivos:)
- ? Actividades (pasos a dar para generar los puntos o para obtener los resultados)
- ? Hipótesis (¿qué factores externos son importantes para el éxito del proyecto:
- ? Indicadores objetivamente verificables (¿cómo se miden los logros del proyecto?)
- ? Fuentes de verificación (¿dónde se encuentran los datos que miden los logros del proyecto?)
- ? Lógica de intervención (hace referencia a la descripción, es decir los enunciados de los que se pretende)

? Recursos (descripción global de los mismos que se demandarán en el proyecto, pueden ser estos: recursos humanos - recursos físicos - recursos financieros)

? Condiciones previas (en algunos formatos no existen)

? Presupuesto (¿Cuánto costará el proyecto?)

? Cronograma de actividades (¿Cuándo se hará el proyecto?)

El marco lógico se estructura con una doble lógica vertical y lógica horizontal.

? **Lógica vertical.** “Un proyecto debe tener un encadenamiento lógico entre medios y fines. En el marco lógico, tal encadenamiento lo brindan: las actividades que llevan a los resultados o productos, los productos que llevan al objetivo y el objetivo que contribuye a la finalidad.”¹⁴

Lógica horizontal: “Puesto que el proyecto se desarrollará en un entorno, el cual puede condicionar su relación, es necesario prever sus circunstancias externas no manejables, que sean necesarias en cada fase de su ejecución.”¹⁵

Una vez el proyecto se haya introducido en el marco lógico y se haya analizado por su consistencia lógica, éste ya podrá considerarse como aceptable para presentarlo a posibles donantes o fuentes de financiación ya sea a nivel nacional o internacional.

¹⁴ FUNDISNAR. Módulo “Indicaciones para la presentación de proyectos”. [CD-ROM]. Versión formato PDF. Adobe Acróbat. (Colombia) [citado Abril de 2000] p. 17

¹⁵ Ibid., p. 22

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE PASTO

El trabajo que se realizó en el área ya descrita se ejerció en el periodo comprendido entre Marzo - Septiembre del año 2004, para la cual fue necesario como primera medida entrar a conocer la Dependencia donde se desarrollarían los objetivos planteados y rescatando estos sucesos es necesario aclarar que no se puede abarcar el tema sin mencionar a groso modo que significa en si la experiencia como pasantía.

Es así como dicha labor se constituye en un ejercicio que para las personas universitarias egresadas resulta satisfactorio y permite vislumbrar el mundo real al que se vera enfrentados, además, cubre múltiples expectativas en materia profesional ya que el conocimiento que se adquiere además de ser enriquecedor y complementario a la cátedra universitaria, incentiva tanto al estudiante como a la institución que lo adopta.

Específicamente, para el desarrollo de las actividades desde este trabajo se hizo necesario compenetrarse con cada función del Banco de programas y proyectos, entender a fondo las labores ejercidas no solo en el área en mención, sino además todas las labores de las subsecretarías que interactúan en la Dependencia. Por tal motivo, cabe resaltar que la importancia de esta secretaria frente a la alcaldía municipal es muy amplia y significativa.

Una garantía para el mejor desempeño de las actividades fue iniciar en conjunto con todos los demás funcionarios de la dependencia, ya que coincidió con el inicio de la administración Municipal.

Para empezar a ejecutar los objetivos propuestos, se desarrolló el tema con sus actividades y resultados de la siguiente manera.

Se inicio con la conformación de un equipo técnico bajo la dirección de un consultor especialista en proyectos y dos profesionales en Economía.

Seguido a ello, en mesa de trabajo se discutió para acordar el contenido de los resultados finales, frente a lo cual se presentó una propuesta cuyo contenido se basaría en los objetivos de este trabajo, para lo que se tuvo muy en cuenta la solicitud de la secretaria de planeación de apoyar en el fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos.

La propuesta se puso a consideración del Asesor institucional, que corrigió y aprobó para dar inicio a las primeras tareas encontradas y delegar funciones donde se participó en la realización de funciones muy específicas.

3.1 PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LA RUTA DE MARCO LOGICO PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVERSION CON RECURSOS DE INVERSION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PASTO

3.1.1 Actividad. El consultor en forma acertada propuso al equipo interdisciplinario, que una vía para fortalecer el Banco era dotarlo de instrumentos metodológicos que permitirán mejorar la entrada de proyectos bien elaborados y de esta forma descongestionar las funciones del Banco y para contribuir al logro de una herramienta favorable para mejorar la elaboración de proyectos y trabajar en forma ordenada, evitando duplicidad de funciones se acordó un cronograma de trabajo muy enfático y cuyo tiempo de duración para el desarrollo de esta tarea fue de dos meses, con el fin de dar agilidad al trabajo y dar paso al cumplimiento de los demás objetivos propuestos.

Luego se buscó información secundaria en Internet, documentos emitidos por la secretaria de Planeación municipal y documentos claves para el Banco de programas y proyectos emitidos por Planeación Nacional, con el fin de extraer lo mas importante, reforzar el conocimiento universitario en lo referido al marco lógico y al Bpin y sus metodologías y además prestar un buen apoyo, mejorando los niveles de eficacia en la asesoría.

Cada tema referido a las funciones, se seleccionó y se estudió concienzudamente, y sirvieron de base para consolidar la ruta de marco lógico.

Así mismo fue asignado una serie de proyectos cuyo proceso se hallaba en etapa de revisión.

Dichos proyectos estaban diligenciados con los formatos Bpin-Ebi (DNP), y lo que se pretendía con ellos era revisarlos para determinar cuales eran las fallas mas comunes entre los proyectos radicados.

También se buscaba determinar cuales eran las ventajas y desventajas que traen las fichas EBI Bpin a la hora de preparar los proyectos.

La revisión o análisis de los proyectos permitiría diferenciar el potencial y las inseguridades que tienen los responsables de los proyectos para así determinar que características importantes podrían ser extraídas y rescatadas de los formatos

Bpin Ebi (DNP) y en general, Estos permiten determinar la estructura del formato de ruta de marco lógico para diligenciar proyectos del municipio.

3.1.2 Resultados. En total se recibieron 10 proyectos los cuales pertenecían a diferentes sectores entre los cuales en su mayoría estaban diligenciados bajo la metodología general del Bpin (001;019) ya que no superaban los 600 salarios mínimos mensuales y estaban dirigidos a solucionar necesidades de dotación, reparación de instalaciones, adecuaciones, traslados etc.

Los demás pertenecientes al sector de educación con proyectos de ampliación de instituciones; al sector de infraestructura vial , para construcción y mejoramiento de vías.

Cada proyecto revisado fue corregido basándose en los siguientes parámetros:

? **Nombre del proyecto (proceso, objeto, localización)**

? Antecedentes, diagnostico

? Planteamiento del problema central

? Causas

? Consecuencias/ efectos

? Justificación.

? Metas / resultados esperados

? Actividades

? Insumos

? Presupuestos y fuentes de financiación

? Marco institucional o normativo

? Mecanismo de coordinación

? Cronograma

? Anexos (planos, documentos, etc.) (ver anexo C)

Teniendo en cuenta estos parámetros se logró determinar que la mayoría de proyectos presentaban unos patrones similares:

? Sus nombres no lograba precisar lo que se pretendía hacer con el proyecto, sobre que y donde se haría.

? Habían serias confusiones entre el problema que se quería resolver con el proyecto y las consecuencias que se estaban presentando.

Esto debido a que los formatos Bpin no daban lugar a que se hagan estas diferencias entre causas y efectos o consecuencias; así como tampoco entre objetivo general y específicos, metas a alcanzar y actividades.

En general, la gente diligenciaba tales proyectos en forma automática . A cada proyecto se le emitía un concepto que era presentado al coordinador del equipo quien daba la autorización pertinente.

? **Actividad.** Seguido a lo anterior se realizaron reuniones en mesa de trabajo con todo el equipo para debatir sobre la estructura final de la ruta de marco lógico que se implementaría.

Dentro de estas reuniones se propuso anexar al "formato 10 – 02 Población objetivo del proyecto que corresponde a la etapa de identificación, 2 ejes que mencionen la situación actual sin proyectos a la situación esperada con proyectos; lo que sería de mucha utilidad para entender con claridad el Estado actual gracias al uso de líneas de base o indicadores de estado* y posteriormente fijar metas posibles para dar una orientación eficaz y eficiente del proyecto.

? **Resultados.** Para el periodo de Junio de 2004, se logro culminar la creación del formato que para ese momento se titulo" Metodología simplificada para la información del proyecto de inversión con recursos públicos en el municipio de Pasto", el cual fue expuesto ante el señor secretario de planeación y el Alcalde del municipio.

Es importante aclarar que hasta el momento de finalización de esta pasantía, los trámites se hallan en proceso de intención debido a que la metodología se expuso ante el departamento Nacional de Planeación*. De esta manera el alcalde del

* Corresponden a los indicadores que durante la etapa de identificación del proyecto, información sobre el estado real y el nivel de gravedad de la situación presentada.

* El DNP confiere a los demás bancos departamentales, distritales y municipales autonomía para gestionar sus intereses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 287 y 298 de la Constitución Política.

municipio, esperan tal aprobación para solicitar al Concejo Municipal que disponga por decreto adoptar la metodología.

Mientras tanto, se decidió avanzar en el proceso de implementación considerando las informaciones de DNP : "En cuanto a lo previsto en el artículo 7 del modelo del acuerdo municipal para la creación y normas para el funcionamiento del banco de programas y proyectos, sobre el diseño y la adaptación de sistemas de información, metodologías y procedimientos, es importante tener en cuenta además, que para efectos de la articulación en red, se requiere que los mismos sean compatibles con los adoptados por los diferentes niveles territoriales y de gobierno, sin embargo esto no supone la exigencia de un nivel técnico ni de complejidad idéntica en cada una de dichos niveles ya que en cada caso, la respectiva entidad territorial adoptara los sistemas, metodologías y procedimientos que resulten asequibles para la administración, de acuerdo con su capacidad institucional y financiera y sus necesidades y condiciones propias.

En síntesis, lo importante es que el proceso de gestión de proyectos se desarrolle en el municipio de manera armónica y coherente con los demás niveles territoriales y de gobierno para lo cual se requiere el manejo de cierta información básica que permita la articulación de los bancos en una red nacional y la conformación de un sistema nacional de gestión de proyectos*.

Con este instrumento se intensificó la cultura de proyectos, cumpliendo con la solicitud del DNP: la metodología debe ser única, sencilla, eficaz y flexible, que permita y no dificulte la gestión y la asignación de recursos de los proyectos**

? Ruta de marco lógico para la identificación y formulación de proyectos de inversión financiados con recursos de inversión pública del municipio de pasto. (anexo D)

? Presentación. Con el presente metodología anexa, se pretende de una parte facilitar y fortalecer el proceso de identificación, formulación, presentación y evaluación de los proyectos de inversión por parte de las instancias centralizadas y descentralizadas de la Alcaldía, corregir las actuales falencias presentadas en la formulación y de otra parte facilitar y garantizar el seguimiento físico y financiero/presupuestal de los proyectos. A partir de su formulación, permitir avanzar en la implementación del

* DNP. Unidad de Inversiones y Finanzas Públicas, Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. Sobre la Red Nacional de Bancos de Proyectos. Ideas básicas para el montaje de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión pública por parte de los entes territoriales. Versión definitiva. Santafé de Bogotá. D. C. Mayo, 1995. p. 5

** Ibid., p. 10.

sistema de seguimiento físico y financiero-propuesta de los proyectos. A partir de su formulación, permitir avanzar en la implementación del sistema de seguimiento y su correspondiente evaluación expost, tendiente a medir el impacto y el cumplimiento misional del municipio.

Esta guía de referencia propuesta, ha sido extractada con base en la revisión de diversas fuentes y metodologías entre otras las del Departamento Nacional de Plantación BPIN, MARCO LOGICO de la AID, metodología ZOPP de Alemania, Unión Europea, etc., las cuales están debidamente validas a nivel nacional e internacional en materia de cooperación técnica, para quienes se expresa el crédito correspondiente .

Este instrumento metodológico en lo sucesivo ser incorporado en la presentación de los proyectos de plantación del municipio de Pasto. Esta en concordancia con la normatividad legal vigente y se enmarca dentro del concepto de la autonomía territorial y presupuestal.

No obstante, para efectos del registro y/o Actualización de proyectos en el Banco de la secretaria de planeación se continuara haciendo el vaciado del resumen del proyecto en la ficha EBI-BPIN propuestos por el DNP, en el cual se incluyen en el numeral 2, el nombre del eje estratégico del plan de desarrollo municipal el programa y el subprograma y el rubro presupuestal para el caso de los proyectos presentados durante la vigencia fiscal cuando es conocido.

San Juan de Pasto, Julio del 2004

El presente manual consta de una serie de formatos agrupados en cuatro componentes, identificado con las letras ID, PE y FS, que significan: identificación del proyecto, preparación y evaluación del proyecto y financiamiento y sostenibilidad del proyecto respectivamente los cuales se resumen en los formatos de la FICHA EBI, que significa estadística básica de inversión.

Para facilitar el diligenciamiento de los formatos se describe la definición de los conceptos en el siguiente instructivo:

En el formato **ID-01 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**, se describe el problema en si, toda vez que el objetivo de todo proyecto de inversión debe estar orientado a solucionar un problema concreto en la forma más eficiente posible. Por tal razón. Lo fundamental para entender un problema o necesidad debe partir de la identificación clara y precisa del problema que aqueja a un determinado conglomerado social.

Esta descripción del problema se desarrolla en la primera parte del formato **ID-01** y posteriormente se describe sus causas y consecuencias o efectos. Las causas constituyen las raíces del problema y a partir de estas se formulan los objetivos específicos tendientes a resolver el problema.

El problema es una situación negativa existente, que afecta a una población objetivo. En la formulación del problema no debe confundirse con la carencia de algo, por cuanto de esta forma se limita las posibilidades o alternativas de solución del problema. Por ejemplo cuando se dice que por la falta de acueducto la población de X está padeciendo de enfermedades gastrointestinales que conduce a la muerte, de esta forma, se estará aceptando que la única alternativa de solución a dicho problema es la de construir un acueducto potabilizado. No obstante, en la realidad es posible explorar otras alternativas de solución tales como la utilización de otras fuentes hídricas, suministro de agua en carros cisterna, e incluso el traslado de la población precisando mediante el uso de **INDICADORES DE ESTADO**.

En el formato **ID-02**, con base en la descripción del problema o necesidad (**formato ID-01**) se desprende la formulación del **OBJETIVO GENERAL**, llamado también objetivo central o superior, y a partir de las **CAUSAS**, se formulan los **OBJETIVOS ESPECIFICOS**, cuyo número depende de la magnitud y alcance del proyecto.

EL OBJETIVO GENERAL, corresponde al propósito más amplio e importante para contribuir a la solución del problema en tanto que los **OBJETIVOS ESPECIFICOS** están orientados a atacar las raíces o **CAUSAS** del problema, sobre las cuales se debe ejecutar acciones tendientes a erradicar el problema.

En el formato **ID-04**, para cada objetivo específico planteado en el formato **ID-03**, se procede a describir las **METAS** en términos concretos y reales, las cuales constituyen los resultados o productos esperados para el cumplimiento de cada objetivo.

Por su parte, las Actividades son las acciones o tareas específicas que se deben realizar en forma secuencial para alcanzar una **META** determinada y para la realización de las actividades se requiere contar con la disponibilidad de unos **INSUMOS** o recursos determinados, tales como humanos, técnicos, financieros, etc., necesarios para ejecutar las actividades previstas para producir los resultados y por ende alcanzar las metas y por consiguiente los objetivos del proyecto.

En el formato **PE-01**, con base en la sumatoria y cuantificación de dichos insumos valorados en unidades monetarias se construye el presupuesto de inversión del proyecto, subtotal izado para cada uno de los cinco componentes a saber. Obras físicas. Maquinaria y equipo mano de obra calificada, mano de obra no calificada y otros gastos.

El valor presente neto **VPN**, es un indicador financiero que está calculado a una tasa de descuento o de oportunidades del 12%, razón por la cual en la penúltima fila del Formato **PE-01** aparecen los respectivos factores a partir del árbol. En la fila **TOTAL COSTOS POR AÑO** se coloca la sumatoria de cada uno de los subtotales y si el proyecto contempla un periodo de ejecución superior a un año dicho valor se multiplica por el respectivo factor de cada año, para la obtención del **TOTAL COSTO DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE NETO VPN**.

En el formato **PE-02, RESUMEN DE LOS COSTOS DEL PROYECTO**, en la fila 1 se traslada el valor obtenido en la ultima fila del FORMATO **PE-01**. En la fila 2. Factor de **COSTO ANUAL EQUIVALENTE CAE**, dicho factor está calculado a una tasa de descuento del 12% y corresponde al factor general en la tabla anexa con base en el ultimo año de inversión del proyecto de tal manera que si al proyecto está previsto para un año de inversión, al igual que en el caso del formato **PE-01** el factor ser igual a 1.

La fila 3 resulta de multiplicar el valor de la fila 1 con la fila 2.

En la fila 4(promedio anual de la población beneficiaria del proyecto), se coloca la cantidad de Población Objetivo del respectivo año obteniendo en el formato **ID-02**.

La fila 5 se obtiene de dividir el resultado de la fila 3 entre el resultado de la fila 4 del formato **T-02**.

Finalmente, la fila 6(costo total del proyecto en pesos) resulta de trasladar el valor obtenido en la última columna del antepenúltimo fila del formato **PE-01**.

En el formato **FS-01**, descripción de **INDICADORES Y FUENTE DE VERIFICACION PARA CADA META**, se plasma de los indicadores que permitan medir el nivel de consecución de los resultados esperados ya sean en cantidad y calidad. Estos, facilitan el desarrollo del seguimiento, monitoreo y evaluación del proyecto mediante la cual se puede aplicar los correctivos oportunamente.

La **FUENTE DE VERIFICACION DEL INDICADOR**, Indica donde se puede obtener la información que permite verificar que los resultados se logran o no.

En el formato **FS-02**, se describen los principales aspectos relacionados con el **FINANCIAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO**, el cual consta de dos partes.

En la primera el **MARCO INSTITUCIONAL O NORMATIVO** que hace referencia al grado de coherencias en términos legales para que la dependencia u organismo ejecute el proyecto de acuerdo con su función misional competencia y jurisdicción.

En la parte No. 2 **MECANISMO DE COORDINACION** se debe registrar los principales aspectos que garanticen desarrollar una coordinación los principales aspectos que garanticen desarrollar una coordinación intra o extrainstitucional para garantizar un desarrollo eficiente y armónico en la ejecución del proyecto.

En el formato **FS-03**, se pretende obtener dos cosas fundamentales. En la primera parte conocer la programación físicas de las diversas actividades mediante un cronograma de barras y en la segunda parte del formato, permite dar a conocer los requerimientos de recursos financieros por cada fuente de financiamiento del proyecto, para efectos de obtener los desembolsos en forma oportuna. Con base en este flujo de fondos la institución prepara su plan anual de caja denominada **PAC**.

Finalmente se deben incluir los anexos necesarios para apalancar y justificar el proyecto, tales como. Planos de ubicación, diseños, documentos soporte, etc.

En especial para el proyecto que implican construcción de obras de infraestructura se propone diligenciar el anexo **DESCRIPCION DE COSTOS UNITARIOS PARA CADA META**, mediante el cual permite ilustrar los diversos componentes en que incurre el proyecto en forma detallada.

Por su parte, el diligenciamiento de la ficha de estadística Básicas de inversión **EBI** corresponde al mismo aplicativo trazado por el **BPIN-DNP**, donde únicamente se introduce unos pequeños cambios en el punto 2 en cuanto a la **CLASIFICACION**, en el cual se incluye el numero de rubro presupuestal, el nombre del eje del plan de desarrollo, el Programa y el

Subprograma con el objetivo de monitorear el cumplimiento del plan de desarrollo municipal.

Los formatos para el diligenciamiento de la información del proyecto se presentan en el anexo F¹⁶

3.2 ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN EL PROCESO DE IDENTIFICACION DE PROYECTOS DE INVERSION

3.2.1 Identificación. La identificación es una fase preliminar del ciclo de gestión donde se define el espacio y el objeto de una eventual intervención.

Es el punto de partida para solucionar un problema, necesidad u oportunidad de desarrollo; pero donde no hay un análisis previo por lo tanto, en esta fase es muy prematuro tomar algún tipo de decisión pues solo es un punto de partida.

La identificación busca responder:

? ¿Qué sucede?

? ¿A quien le sucede?

? ¿Por qué sucede?

? ¿Cómo va a evolucionar?¹⁷

3.2.2 Actividad. Se ofreció un espacio de atención y asesoría, perfilado hacia los usuarios que se encuentran medianamente capacitados para la formulación de proyectos, con el fin de ofrecerles información y apoyo técnico para que se empaparan de la nueva metodología y del enfoque de marco lógico y que además, comprendan la sinergia existente entre el problema, proyecto, recurso, eficiencia institucional y desarrollo sostenible en la comunidad y en ese sentido fortalecer la cultura de proyectos en la totalidad de las secretarías, así como la participación comunitaria, plantación y eficiencia local.

Una desventaja que se encontró, es que los proyectos en términos generales ya están identificados en el plan de desarrollo municipal y sus recursos se presupuestan con base en ideas de obras.*

¹⁶ ORTEGA, Luis Enrique. Consultor Banco de programas y proyectos alcaldía municipal de Pasto Instructivo de diligenciamiento. San Juan de Pasto : Julio del 2004. p. 44

¹⁷ AECl, Agencia Española de Cooperación Internacional, Op. Cit., p. 16

En este proceso la participación de los responsables de proyectos es muy limitada. Aun así, como ventajas se podrían enumerar la voluntad administrativa y voluntad por parte de los usuarios.

3.2.3 Resultados. Podría decirse que un gran logro fue abrir un espacio donde se dio confianza a los que no tienen dominio en el tema de proyectos, rompiendo paradigmas que existían sobre los proyectos gestionados a nivel público, logrado sinergia entre las secretarías y las necesidades de la comunidad.

Los responsables de los proyectos lograrán interpretar el porque y para que de los proyectos articulándolos a la planificación, mejorando incluso la atención de ellos hacia la ejecución del mismo, ya que es más fácil detectar el problema a resolver, como solucionarlo a través del objetivo general, los objetivos específicos, metas y actividades muy precisas, evitando desviar su atención.

La información ofrecida en las fichas de identificación permiten ahora ver en forma sintética y ordenada, toda la información requerida para hacer mas objetivos a la hora de iniciar la etapa de ejecución del proyecto; pero de forma analítica, orientada por objetivos y permite ver de antemano los posibles obstáculos que se pueden presentar mas adelante, brindando la oportunidad de convertirlos en ocasiones, en fortalezas.

A pesar que el plan de desarrollo, ha identificado las necesidades y problemas e incluso oportunidades de desarrollo de la ciudad, es necesario que las secretarías se responsabilicen de la ejecución de proyectos con el fin de contribuir al alcance de los objetivos planteados en cada uno de los ejes estratégicos.

En total, en el periodo en que se ejecutó el objetivo número tres de este trabajo de pasantía se asesoraron siete proyectos pertenecientes a diferentes dependencias de la alcaldía registrados así:

- **Yolanda Zambrano:**

Dependencia: Oficina de Control Interno

Cargo: Abogada, Directora de oficina de control interno disciplinario

Fecha: Junio 2004

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la oficina de control interno disciplinario de la alcaldía municipal de Pasto.

- **María Eugenia Fevillet Sañudo:**

* Obras de tipo técnico, públicas o de infraestructura, de interés social, etc.

Ingeniera Agrónoma
Cargo. Tecnología
Secretaria de Agricultura Municipal

? Proyectos. Fortalecimiento del proceso de producción y comercialización de especies menores con seis veredas de corregimientos de Mapachico, municipio de Pasto.

Fecha Junio 2004

? Implementación de un galpón para cerdos con la asociación agropecuaria Briceño, de la vereda Briceño, corregimiento de Mapachico, municipio de Pasto.

Fecha Julio 2004

- **Dependencia:**

Secretaria de Planeación Municipal
Julio 2004

? Plan Parcial De Renovación sector Potrerillo y expansión Urbana en Aranda, reglamentación e implementación para el desarrollo del municipio de Pasto.

- **Claudia Hernandez; German Chavez:**

Cargo: Trabajadora Social, Asesor de despacho

Fecha: Agosto 2004

Dependencia: Despacho del Alcalde

? Proyecto: CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACION OCUPACIONAL PARA LA POBLACIÓN DESEMPLEADA DEL MUNICIPIO DE PASTO.

- **Rosa Ortega:**

Trabajadora Social
Secretaria de Gobierno Municipal
Agosto 2004

? Proyectos: Implementación de un sistema de gestión por resultados en la secretaria de gobierno municipal de Pasto.

Septiembre 2004

? Implementación de un programa de promoción en Derechos humanos en el municipio de Pasto.

3.3 ASESORIA Y CONTRIBUCIÓN EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN BAJO EL ENFOQUE DE LA RUTA DE MARCO LÓGICO

3.3.1 Formulación. La formulación constituye una fase esencial dentro de la gestión del ciclo de los proyectos. Aparece inmediatamente después de la identificación y en ella se trata de desarrollar y sistematizar la idea avanzada en la fase anterior. El resultado material que debe proporcionarnos la formulación es el documento inicial del proyecto.

Una definición operativa de la fase de formulación, tal como es concebida en la cooperación Española es la siguiente:

Preparación en detalle de los componentes de la acción según la matriz de planificación del EML* y realización de análisis de participación, de problemas, de objetivos, de riesgos y de alternativas.

En esta definición se establece la completa interdependencia entre las fases de identificación y formulación. Así, los análisis de participación, problemas, objetivos y alternativas ofrecen la delimitación del área de la intervención que debe ser sistematizada a través, básicamente, de la matriz de planificación.

Un documento de proyecto debe reunir varias características:

? Una guía para la acción. La intervención debe describirse de la manera más precisa posible. Es necesario que las diferentes etapas de la ejecución estén claramente determinadas, con asignación concreta de recursos humanos, materiales y financieros.

? **Un elemento de comunicación.** El documento del proyecto debe ser la expresión de un compromiso entre todos los grupos e instituciones implicados en la puesta en marcha de la acción.

? Una base para la toma de decisiones, un buen documento de proyecto debe inducir toda la información necesaria para permitir la adopción con pleno conocimiento de causa de una decisión respecto a la conveniencia, o no de iniciar su ejecución

? Los contenidos de la formulación. Se trata de establecer que el documento del proyecto responde de forma adecuada a una serie de cuestiones esenciales:

* EML: Enfoque de Marco Lógico.

- ¿Por qué, se hace?
- ¿Qué, se espera obtener?
- ¿Que es lo que se realizara?
- ¿Para quién o con quien se hace?
- ¿Mediante qué procedimiento se ejecutara lo que se hará?
- ¿Cuándo se hará cada cosa?
- ¿Dónde se hará?
- ¿Qué recursos se utilizaran?
- ¿Cuánto costara?
- ¿Cómo se tomaron las decisiones?
- ¿Qué entidades participan y como?
- ¿Quién hará que?
- ¿Qué ser necesario y no puede ser controlado por el proyecto?
- ¿Qué riesgos existen?
- ¿Qué pasará cuando el proyecto acabe?¹⁸

? **Resumen de formulación del proyecto**

? **Fortalecimiento de la oficina de control interno disciplinario municipal de la Alcaldía de Pasto.** Presentado el 1 de julio de 2004, ante el asesor del Banco de Programas y Proyectos Municipal, para su concepto de viabilidad y posterior registro en el Banco. El costo total del proyecto en VPN es de \$36.451.000.

El número de registro correspondiente es el 2004520010198. Se formulo bajo la ruta de marco lógico, sugerido bajo la consultoría.

¹⁸ AEI. AGENCIA DE COOPERACIÓN. ESPAÑOLA, Op. Cit., p. 20,21.

Se definió como problema básico la débil estructuración y funcionamiento de la oficina de control interno disciplinario, cuantificado en 450 expedientes por prescribir en prebaricato por omisión de recolección de pruebas.

Se determinaron entre las causas más importantes:

- El nivel de personal para atender los expedientes es desproporcional al número de casos.
- Deficiencia de material logístico y espacio físico.
- Escasa inversión.

? **Consecuencias:**

- Represamiento de expedientes disciplinarios de funcionarios de las diferentes dependencias, centralizadas y descentralizadas de la alcaldía municipal.
- Expedientes disciplinarios en prescripción en prebaricato por omisión de recolección de pruebas y otros pendientes.
- Ineficiencia de la administración municipal en materia de orden y disciplina interna de las instituciones públicas.

Con el propósito de avanzar en los 450 expedientes pendientes y el promedio de 200 nuevos casos y radicados para ser evaluados, se propone como objetivo general.

Fortalecer la oficina de control interno disciplinario, mejorando su productividad.

Una meta general se determinó de la siguiente manera:

Lograr sentencia para los 450 expedientes represados y avanzar en el estudio de 200 casos nuevos durante la etapa útil del proyecto.

? **Indicador objetivamente verificable.** Al menos un 70% de los expedientes represados y un 80% de los nuevos casos radicados en la oficina de control interno disciplinario, culminarán su etapa de sentencia durante el primer año del proyecto en el 2004.

? **Fuentes de verificación:**

- Edictos y sentencias publicadas en cartelera de la oficina.

- Actas y listado de casos resueltos o con orden de sentencia, en la oficina de control interno municipal.

- Informe de gestión y de resultados de los funcionarios de la oficina.

El tiempo de duración del proyecto es de 6 meses inicialmente, posteriormente deberá realizarse su actualización.

Este proyecto fue dirigido a apoyar el eje estratégico GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA del Plan de Desarrollo Municipal de Pasto 2004 – 2007.

? Resumen de la formulación del proyecto

? Fortalecimiento del proceso de producción y comercialización de especies mentores con seis veredas del corregimiento de Mapachico, municipio de Pasto

Fecha de elaboración: 22 de junio de 2004

Este proyecto fue presentado el 6 de julio de 2004 al asesor del banco de proyectos municipal, para su concepto de viabilidad y posterior registro en el banco. El costo total del proyecto en VPN fue de \$18;578.400. Se le asignó el número de registro 2004510010211 y se formuló bajo la ruta de Marco Lógico, sugerida por la consultoría.

Se definió como problema básico que la comunidad del corregimiento de Mapachico se halla en condiciones de vida muy precarias sin tener alternativas de trabajo y sin recursos económicos para suplir sus necesidades más básicas, determinándose entre las causas más sobresalientes:

- Insuficiencia técnica
- Alta dependencia de actividades pecuarias
- Escasa inversión
- Crianza y comercialización pecuarias en condiciones muy rudimentarias.
- Escaso conocimiento e inversión en el mismo.
- La comercialización se desarrolla en forma muy aislada.

- Altos costos de producción pecuaria.

? **Consecuencias:**

- Producción escasamente competitiva
- Inestabilidad económica
- Bajo nivel de vida

El objetivo general del proyecto fue:

Desarrollar la producción y comercialización de grupos campesinos que manejen especies menores mediante la capacitación, dotación e insumos pecuarios y consolidación de una organización comunitaria que permita mejorar los ingresos familiares y la calidad de vida de la región.

Para asegurar el éxito del proyecto se definieron 4 objetivos específicos, con sus respectivas metas e indicadores.

Con el propósito de cubrir a 40 personas beneficiadas en capacitación teórico – practica y que al final estuvieran en capacidad de adoptar las recomendaciones tecnológicas implementadas para cada sistema, así como también administrar la asociación como nuevas técnicas para asumir nuevos riesgos económicos con el fin de mejorar los niveles de vida de la comunidad.

En este sentido el indicador general de este proyecto se resume así:

El 85% de las personas de las seis veredas del corregimiento de Mapachico se beneficiaron de las capacitaciones y lograron un crecimiento en el nivel de su producción en al menos un 20% al finalizar el primer año del proyecto en el 2004.

? **Como fuentes de verificación se tomaron en cuenta:**

- Actas de compromisos concertados
- Actas de entrega de 540 unidades de pío de cría.
- Escrituras de las instalaciones o de los galpones.
- Registros de la Secretaría de Agricultura del Municipio de Pasto UMATA – Pasto.

Fue radicado para concepto de aprobación y viabilidad al asesor del Banco y se le fue aprobado \$18;578.400 de presupuesto dividido así: Recursos propios del municipio por valor de \$15;900.150 aportes de la comunidad \$2;668.000

? **Resumen de la formulación del proyecto:**

? **Implementación de un galpón para cerdos con la asociación agropecuaria Briceño del corregimiento de Mapachito, municipio de pasto**

Fecha de elaboración: 22 de junio de 2004

Este proyecto fue presentado al asesor del Banco de Programas y Proyectos el seis de julio de 2004. El costo total del proyecto en VPN fue de \$14;570.000. el número correspondiente a su registro fue el 200452001225 y se formuló bajo la Ruta de Marco Lógico.

Se definió como problema básico que la asociación agropecuaria Briceño, se hallaba en condiciones de vida muy precarias, sin tener alternativas de trabajo ni recursos económicos para suplir sus necesidades básicas.

Entre los recursos más sobresalientes se determinaron:

- Que el grupo asociativo no cuenta con la capacitación necesaria en cuanto a la producción técnica se refiere.
- Su única actividad económica depende de la crianza y comercialización de porcinos en precarias condiciones.
- Escaso nivel de intervención para el desarrollo de la actividad.
- La comercialización se realiza de manera aislada.
- Los costos de producción pecuaria son elevados.
- Alta presencia de intermediarios.
- Débil comercialización.

? **Consecuencias:**

- Estacionalidad de la producción.
- Inestabilidad económica
- Bajo nivel de cobertura en sus necesidades básicas.

- Atraso y subdesarrollo de la Región.

? **Objetivo general.** Desarrollar la producción y comercialización de grupos campesinos que manejen, comercialización, la producción de cerdos, mediante la capacitación, dotación e insumos pecuarios y consolidación de una organizada comunidad que permita mejorar los ingresos familiares y la calidad de vida.

Se fijaron 4 objetivos específicos con sus respectivas metas e indicadores que permitieran en conjunto el logro del objetivo general, a partir de beneficiar 30 usuarios de la asociación.

La meta general fue fortalecer los procesos de producción y comercialización de al menos 30 usuarios de la asociación Briceño y sus familias.

Indicador general objetivamente verificable:

El 50% de los usuarios de la asociación Briceño del corregimiento de Mapachico recibirán ayuda para el fortalecimiento de sus actividades económicas en el primer año del proyecto, en el año 2004.

? **Fuentes de verificar:**

- Actas de compromisos concertadas.
- Actas de entrega de insumos y materiales.
- Actas de entrega de 200 unidades de pie de cría.
- Registros de la Secretaría de Agricultura del Municipio de Pasto, UMATA – Pasto.

Este proyecto fue financiado con recursos propios de municipio por un valor de 13.000.000 y aportes por parte de la comunidad por un valor de 1;570.000 para un valor total de 14.570.000.

Los dos proyectos anteriores se formularon con miras a respaldar el eje estratégico del Plan de Desarrollo Municipal, Calidad de Vida Rural.

? **Resumen de la formulación del proyecto:**

? **Centro de información ocupacional para la población desempleada del municipio de pasto.** Este proyecto se radicó para concepto viabilidad el 21 de julio de 2004, ante Banco de Proyectos Municipal, siendo aprobado y registrado

con el número 20045210010235, para efectos de su formulación, se identifico como principal problema que actualmente el municipio de Pasto posee graves limitaciones frente a las oportunidades de generación de ingresos, esto se corrobora en la tasa de desempleo que cada vez es más alta, sumado a esto se puede ver la carencia de una entidad u oficina que se articule a dicho problema y procure soluciones que faciliten la generación de oportunidades y desarrollo de actividades conjuntas que atiendan estas necesidades y faciliten el proceso de vincular al trabajador, vía la gestión pública, el análisis del sector laboral e incentivar el nivel de empleo.

? **Causas:**

- Desarticulación de las diversas entidades como universidades, sector empresarial, ONG'S, gobiernos del Municipio, Departamental y Nacional, sector empresarial y productivo y el SENA, que se orienten de forma estratégica para estimular las oportunidades de generación de empleo e ingresos.
- Exclusión de ciertos sectores sociales y económicos y cuyos niveles de competitividad son escasas.
- La comunidad tiene poca información y escasa accesibilidad frente a las actividades que desarrolla el SENA.

? **Consecuencias:**

- Disminución en las posibilidades de acceso a las fuentes de empleo.
- Disminución en los niveles de ingreso de la población.
- Desmejoramiento de las condiciones de vida de la población.
- Desaceleración en el nivel de desarrollo de la comunidad.

Teniendo en cuenta que el numero de habitantes del Municipio es 416.000 y que el 18.6% esta desempleada como principal meta, lograr la orientación e inscripción de 2000 hojas de vida y de 300 ubicados en el sector laboral del municipio al término del proyecto en el año 2004.

? **Objetivo General.** Dar orientación y divulgación en materia de oferta y demanda laboral existe en el municipio de Pasto a la población desempleada y al sector empresarial en genera.

Se plantearon tres objetivos específicos, encaminados al logro del objetivo general con sus respectivas metas y actividades.

En general una meta que describe los alcances del proyecto es:

La oficina centro de información al desempleo en convenio con el SENA permite incorporar procesos e instrumentos que coadyuven al desarrollo integral del municipio.

? **Fuentes verificables:**

- Centro de información operando.
- Convenio interinstitucional Alcaldía – SENA
- Actas de foros y seminarios dirigidos a la comunidad y al sector empresarial.
- Registros de las ferias de empleo
- Contratos y minutos para divulgación por medios de comunicación
- Lista de inscritos
- Contratos de ubicados.

En general el indicador objetivamente verificable es al menos un 15% de personas desempleadas serán ubicadas en algún empleo en el primer año del proyecto en el año 2004 en el municipio de Pasto.

El proyecto se formuló con el fin de respaldar el eje estratégico y equidad social del plan de desarrollo del Municipio de Pasto. PASTO MEJOR 2004 – 2007.

El costo total del proyecto fue de \$15;000.000 financiados con recursos propios del municipio.

4. CONCLUSIONES

? La buena gestión se consolida en el momento en el que se llevan a cabo las siguientes actividades: planear, ejecutar y evaluar todo ello en pos de alcanzar unas metas para el desarrollo y bienestar para una sociedad, cada una de estas implica un momento y los avances y productos alcanzados en términos físicos y financieros, solo se pueden llevar a cabo eficiente y eficazmente por medio de la ejecución de buenos proyectos, compenetrados con las necesidades de la gente.

? A partir de la ultima década se ha dado inicio a un nuevo modelo de desarrollo que se busca, trascienda a las instituciones, a través de la gestión de la inversión publica, particularmente en el municipio de Pasto, encontrada en el banco de programas y proyectos de inversión, una vía para ello, a través de su uso, como el instrumento que podría permitir la articulación de los procesos de planificación y presupuestación dándole un valor agregado a los proyectos y al banco en si, e incluso a la institución.

? Las nuevas formas de ver el desarrollo, articulado a la planeación, también a permitido trascender al viejo esquema: (problema-recurso), al nuevo esquema (problema-proyecto-recurso) y paralelo a ello, el municipio trascienda al esquema: (planificación-banco de programas y proyectos-presupuestación).

? La experiencia de pasantita, es gratificante, por estar incluida dentro de un personal competente y de un elevado nivel de talento humano. Estando en contacto directo con las necesidades de la comunidad no solo del banco en el ámbito de proyectos, sino a nivel general.

? El método de adaptar y formular proyectos del municipio logró en cierta medida, analizarlos bajo una técnica mucho más objetiva y moderna y se espera que con ello se logre mejorar la calidad de la inversión.

? En el periodo Junio-Agosto de 2004, se lograron asesorar siete proyectos que se encontraban en su etapa de identificación y aunque estas fases no tienen un apartado muy notorio su estrecha interdependencia con la fase de formulación, su importancia se hace evidente. Gracias a la metodología usada, los usuarios del Banco que fueron asesorados, lograron comprender la estrecha relación que debe existir entre el formulador y/o entidad responsable del proyecto y la población objetivo que debe ser identificada son la clave para que se puedan hacer cosas realmente valiosas a la hora de ejecutar el proyecto.

? De los siete proyectos que fueron asesorados en la etapa de identificación, cinco obtuvieron por parte del asesor del Banco el concepto de viabilidad y su respectivo código de registro. Actualmente se encuentran en etapa de ejecución, se espera que se adopten instrumentos metodológicos para su eventual seguimiento y posterior evaluación de resultados con un impacto positivo en la población objetivo.

? Hablar del Banco de programas y proyectos de inversión y sus interconexión con la gestión pública, implica abarcar un tema muy extenso, las metodologías pueden ser múltiples y aunque el DNP exponga una metodología única para la gestión de proyectos a nivel nacional lo cierto es que no siempre una sola metodología puede ser útil; Por eso los municipios deben ser autónomos sin necesidad de ir en contravía con los estamentos de la red nacional de Bancos, pero poniendo en primera instancia las necesidades de su región, como es el caso de nuestro municipio y cuya metodología propuesta y recomendaciones expuestas fueron aceptadas por la comunidad que labora en las secretarías de la alcaldía municipal, notándose un interés mayor que cuando se inició el proceso por la formulación de proyectos, por la importancia de hacerlo en forma coherente con las políticas públicas y las necesidades de la comunidad y sobre todo por aportar a la buena gestión pública a través de buenos proyectos.

5. RECOMENDACIONES

? El banco de programas y proyectos municipal de Pasto debe en lo posible, aprovechar sus actuales fortalezas y el espacio generado por las oportunidades para hacer presencia no solo en funciones de la planeación y programación financiera sino que además, debe hacer presencia en el seguimiento evaluación y control de resultados, generaciones de datos estadísticos, información sistematización, asesoría, asistencia a los usuarios y trabajo continuo y por el fortalecimiento institucional, lo cual se lograría con la conformación de un equipo de profesionales, una estructura orgánica propia y el apoyo Logístico necesario.

? Se debería generar estrategias para desarrollar a un mayor nivel, la cultura de proyectos y no solo limitarlas al plano institucional a nivel de las secretarías, si no elaborarlas al plano local y rural.

? Es necesario educar a la gente en tal materia, dirigirlo a las comunidades y de esa forma ahorrar tiempo, facilitar la labor y descongestionar las funciones en el banco fortaleciendo además la verdadera participación ciudadana.

BIBLIOGRAFÍA

AECI. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. Manual de Gestión del Ciclo de un Proyecto". Madrid : AECI - AMHON (PRODEMHN) p.

AECI AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. Metodología de gestión de proyectos de la Corporación Española. Madrid : AECI 2001. p.

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE HONDURAS. Manual de gestión del ciclo del proyecto. Programa de desarrollo local y fortalecimiento municipal de Honduras. [CD-ROM]. AMHON PRODEMHN. (Honduras) [citado en 2003]. 40 p.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN. Unidad de Inversión y Finanzas públicas. Boletín de red de Bancos de programas y proyectos de inversión pública. [CD-ROM]. (Bogotá). [citado 2002.]

BANCO NACIONAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN. Manual de procedimientos. Bogotá : s.n, 2001. 113 p.

CERON DELGADO, Eduardo Jesús y PATIÑO, Geovanny. Banco de programas y Proyectos del Municipio de Sandoná. San Juan de Pasto, 2002 130. p. trabajo de grado (Economista). Universidad de Nariño.

COMISIÓN EUROPEA AID. Manual de gestión del ciclo del proyecto. Oficina de cooperación, asuntos generales. España : Comisión Europea, 2001. 180 p.

COLOMBIA. Alcaldía Municipal de Pasto. Objetivo Básico del Eje Estratégico No. 8. Gobernabilidad Democrática. Contenido en I Plan de Desarrollo "Pasto Mejor" 2004 - 2007. San Juan de Pasto : Alcaldía Municipal de Pasto, 2004 p. 69.

_____ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DNP. Banco de Proyectos de Inversión Nacional. ¿Que es un Proyecto? El Ciclo de los Proyectos. En: Manual de Operación y Metodología. Santa fe de Bogotá : Versión final,1993. 44. p.

_____ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP. El Banco de Programas y Proyectos en el proceso municipal de programación de inversiones. Santa Fe de Bogotá : Versión final, 1996. 70 p.

_____ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP. Manual de operación y metodología. Bogotá : Banco de proyectos de inversión nacional BPIN. Unidad de inversión y finanzas públicas, Tomo 1, 1993. p.

_____ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP. Norma modelo para la creación y regulación de los bancos de programas y proyectos de inversión pública de municipios con más de cien mil habitantes. Santa Fe de Bogotá : Planeación Nacional, 1996. 28 p.

_____ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP. Normas y procedimientos para el registro de proyectos en el BPIN -DNP. Bogotá : Planeación Nacional, 1.991, T. 1, 114 p.

_____ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, DNP. Unidad de Inversiones y Finanzas Públicas, Banco Interamericano de Desarrollo. Fondo Especial Japonés. Sobre la inversión pública. En: Ideas básicas para el montaje de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión Pública por parte de los entes territoriales. Santa fe de Bogotá : Versión definitiva Mayo, 1995. 258 p.

_____ El municipio como entidad territorial. En Régimen Jurídico de la administración municipal. Bogotá : Legis, 2003. 450 p.

_____ Planeación Municipal de Pasto. Plan de Desarrollo. Periodo 2004 - 2007. PASTO MEJOR. Bases para la concertación ciudadana. San Juan de Pasto : Versión definitiva, 2004. 76 p.

_____ Planeación Municipal de Pasto. Plan de Desarrollo, periodo 2004 - 2007. PASTO MEJOR. Bases para la concertación ciudadana. San Juan de Pasto : Versión preliminar, 2004 130 p.

_____ Planeación Municipal de Pasto. La Planeación para los entes territoriales. En: Proyecto Común. Visión del Futuro No. 3 Gestión 1995 - 1997. Antonio Navarro Wolf. San Juan de Pasto : Planeación Municipal. p.

DORADO, Hernández. Diego Rafael. Consultor Departamental Nacional de Planeación. Productos del Banco de Programas y Proyectos de inversión, versión de discusión. Santa fe de Bogotá : 1997. 50 p.

FUNDISNAR. Modulo II. "La matriz del marco lógico". [CD-ROM.] Versión formato PDF. Adobe Acróbat. (Colombia) [citado Abr., de 2000] p. 17

FUNDISNAR. Módulo "Indicaciones para la presentación de proyectos". [CD-ROM]. Versión formato PDF. Adobe Acróbat. (Colombia) [citado Abr., de 2000] p. 17

HIDALGO, Villota Mario Eduardo. Eco. Especialista en Finanzas Públicas. El Marco Lógico. San Juan de Pasto : FUNDISNAR. [citado Abr., de 2000] 7 p.

_____. Villota Mario Eduardo. Eco. Especialista En Finanzas públicas. Los proyectos de cooperación al desarrollo. [CD-ROM]. San Juan de Pasto : FUNDISNAR. 2003. [citado Abril de 2000] 250 p.

ILPES/CEPAL. Naciones Unidas. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Universidad Católica del Norte de Chile. Unisur, Colombia. Manual Metodológico para la presentación de proyectos. En : primer curso internacional de "Identificación y formulación de proyectos de cooperación técnica internacional". Santa fe de Bogotá : UNAD, Tomos I y II. 180 p.

INVIPASTO, Régimen Jurídico de la Administración Municipal "síntesis" Santa fe de Bogotá : Legis, 2003. p.

JEFF, Davidson. La gestión de proyectos. España : ED. Prentice, 2001 187 p.

PAZ ECHEVERRY, Lucía Cristina. POLO NARVAEZ, Jairo Alfredo. Banco de Programas y proyectos del municipio de Yacuanquer. San Juan de pasto, 2002, 120 p. Trabajo de grado (Economistas) Universidad de Nariño.

SALAZAR LÓPEZ, Daniel Roberto. Consultor Informe final proyecto modernización, administración financiera del sector público MAFSP. Bogotá : Banco de programas y Proyectos de Inversión Nacional, 2002. 56 p.

RODRÍGUEZ DE FRANCISCO, Jean Carlo. Guía de gestión de proyectos a la comunidad. Departamento nacional de planeación: Dirección de Inversión y Finanzas Públicas.[CD-ROM]. Versión preliminar (Bogotá) [citado Abr. 2002] 63 p.

ANEXOS

Anexo A. Marco legal del BPIN

MARCO LEGAL DEL BPIN	
38 del 21 de abril de 1989:	"Normativa del Presupuesto General de la Nación". • Crea el Banco de Proyectos de Inversión Nacional. • Confía al DNP su diseño, montaje y operación (art. 32). • Establece que "en el plan operativo anual de inversiones -POAI- no se podrán incluir proyectos que no hagan parte del Banco de Proyectos de Inversión Nacional (art. 31). • Definen el Banco de Proyectos de Inversión Nacional (art. 32).
Decreto 2410 del 20 de octubre de 1990:	"Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación y se determinan sus funciones". Crea y asigna funciones a las divisiones de metodologías (art. 57) y de operación y sistemas (art. 58) del Banco de Proyectos de Inversión Nacional, las cuales forman parte de la Unidad de Inversiones y Finanzas Públicas.
Decreto 841 del 20 de abril de 1990:	"Por el cual se reglamenta la Ley 38 de 1989, Normativa del Presupuesto General de la Nación, en lo referente al Banco de Proyectos de Inversión y otros aspectos generales". • Reglamenta el Banco de Proyectos de Inversión Nacional. Lo define en el art. 3º. • Asigna al DNP la función de organizar y coordinar una Red Nacional de Bancos de Proyectos, conformada por los bancos de proyectos de inversión de los diferentes niveles territoriales del sector público, tanto centralizado como descentralizado, que reúnan los requisitos necesarios para participar (art. 6º). • Define y clasifica los proyectos de inversión (art. 2º). • Establece para el DNP la facultad de delegar la función de calificación de viabilidad y registro de proyectos en otros organismos o entidades del orden sectorial o territorial, centralizado o descentralizado (art. 4º). • Define los aspectos de la evaluación (art. 7º). • Establece procedimientos y normas sobre metodologías. Se refiere a la asesoría departamental, a los municipios y a la asesoría de los cuerpos (art. 20 y 21).
Decreto 1569 del 19 de junio de 1991:	"Por el cual se modifica parcialmente el decreto 841 de 1990. Modifica fechas y plazos establecidos en los artículos 23, 24 y 25 del decreto 841/90 para efectos del registro y la actualización de proyectos, y para la actualización del manual de operación y metodologías.
Decreto 2240 del 30 de noviembre de 1991:	"Por el cual se modifica el decreto 841/90. • Modifica fechas previstas en los artículos 2º, literal e) y 40 Decreto 841/90. • Agrega un parágrafo al art. 8º Decreto 841/90. • Deroga art. 41 Decreto 841/90.
Resolución 3127 del 27 de noviembre de 1992:	"Por la cual se delega en los Ministerios y Departamentos Administrativos del orden nacional la función de calificar la viabilidad de los proyectos de inversión para su registro en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional". Delega en los Ministerios y Departamentos Administrativos, la calificación de viabilidad y el registro de proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional.
Decreto 2132 del 29 de noviembre de 1992:	"Por el cual se reestructuran y fusionan entidades y dependencias de la administración nacional". • Reestructura y fusiona entidades, para organizar el Sistema Nacional de Cofinanciación (FIS, ORI, FIU, FIV). • Establece los principios de la cofinanciación (art. 24). • Prevé la posibilidad de crear las Unidades Departamentales de Cofinanciación y determina sus funciones en relación con los programas y proyectos del SNC. • Dispone que los Fondos de Cofinanciación manejarán los recursos del SNC mediante contratos de carácter fiduciario y establece un régimen especial para FINDETER en relación con los fondos que administra. Establece las funciones de los organismos directivos de los Fondos de Cofinanciación para efectos del manejo de los recursos del SNC.
Decreto 2133 del 30 de noviembre de 1992:	"Por el cual se fusiona el Fondo Especial de la Presidencia de la República al Fondo de Solidaridad y Emergencia Social y se reestructura el Departamento Administrativo de la Presidencia". Definen el objeto del Fondo de Solidaridad y Emergencia Social como entidad financiadora y cofinanciadora de proyectos y señala sus funciones.
Decreto 2167 del 30 de noviembre de 1992:	"Por el cual se reestructura el Departamento Nacional de Planeación". • Asigna funciones adicionales al DNP y a sus dependencias, funciones que se suman a las establecidas en el Decreto 2410/89. • Crea la División Especial de Evaluación y Control de Gestión y le asigna funciones (art. 22). • Asigna la Unidad de Inversiones y Finanzas Públicas la función de coordinar la elaboración del plan plurianual de inversiones que ha de incorporarse al Plan Nacional de Desarrollo (art. 27). • Deroga algunos artículos del Decreto 2410/89 (art. 50).
Resolución 4005 del 30 de agosto de 1993:	"Por la cual se establece un procedimiento para calificación y registro de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos de Inversión". Establece procedimientos para calificar la viabilidad y registrar proyectos de inversión de cofinanciación.

	el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, Bpin". • Delega la calificación de viabilidad y el registro de algunos proyectos en los Ministerios, Departamentos Administrativos y Fondos de Co-financiación (art. 1 y 2). • Suprime el control técnico de los proyectos de inversión (art. 3, parágrafo). • Establece el plazo dentro del cual los organismos delegatarios deben enviar al DNP la información sobre los registros efectuados (art. 4). • Regula el acceso al Banco de Proyectos y a los bancos delegados para efectos de consultar la información registrada (art. 5^a). • Establece los casos en los cuales el DNP continuará ejerciendo las funciones de viabilidad y registro. Deroga la resolución 3127/92 en lo relativo a los proyectos de inversión presentados por las entidades territoriales para ser financiados con recursos del Sistema Nacional de Co-financiación.
141 del 28 de junio de 1994:	"Por la cual se crea el Fondo Nacional de Regalías, se regula el derecho del estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones". • Crea el Fondo Nacional de Regalías y la Comisión Nacional de Regalías. • Establece los procedimientos para determinar la elegibilidad de los proyectos presentados por las entidades territoriales a la Comisión Nacional de Regalías y dispone que una vez aprobada la asignación, los proyectos se inscribirán en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (Art. 3). • Establece cuáles podrán ser las fuentes de recursos de contrapartida que deben aportar las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones provenientes del fondo. • Dispone que la Comisión Nacional de Regalías debe crear un comité técnico encargado de calificar la viabilidad técnica y financiera de los proyectos que busquen financiación del Fondo Nacional de Regalías. Dispone que el DNP hará la evaluación de gestión y resultados sobre los proyectos regionales, departamentales y municipales de inversión que se financiaron con recursos provenientes de las regalías, ya sean estas propias o del Fondo Nacional de Regalías, para lo cual organizará dentro de la División Especial de Control de Gestión y Evaluación de Resultados de un grupo especial.
152 del 6 de julio de 1994:	"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo". • Establece los principios, procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo de la nación y de las entidades territoriales. • Define el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (art. 27). • Asigna al DNP la función de concepcionar sobre los programas de inversión preparados y evaluados por los Ministerios, Departamentos Administrativos, la Contraloría, la Procuraduría, la Veeduría, la Registraduría, la Fiscalía y las entidades del orden nacional, así como la función de registrarlos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (art. 27). • Asigna al DNP la obligación de mantener actualizada la información del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (art. 27). • Prevé la armonización entre planes y presupuesto (art. 28 y 44). • Asigna al DANE, al DNP, a las entidades territoriales y a sus organismos de planeación, responsabilidades en materia de planeación, entre ellas, para las entidades territoriales la organización de bancos de programas y proyectos (para lo cual establece plazos preteritorios) y, para el segundo, la organización de metodologías, criterios y procedimientos para la planeación, y una red nacional de bancos de proyectos (art. 49). • Establece que los programas y proyectos que presenten con base en el respectivo banco de proyectos, tendrán prioridad para acceder al sistema de co-financiación y a los demás programas a ser ejecutados en los niveles territoriales. • Dispone que la nación y las entidades territoriales, para efecto de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, deberá mantener actualizados bancos de programas y proyectos (art. 31, 1). • Establece que las estrategias, programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los cuales es posible acceder (art. 3, 1). • Para efectos de la ejecución de los planes de desarrollo prevé la elaboración de planes de acción y dispone que para tal efecto, así como para la programación del gasto, se tendrá en cuenta los principios a que se refiere el art. 3 de la misma ley (art. 26). • Dispone que, en materia de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas precisas en la ley 152/94 para el Plan Nacional de Desarrollo. (art. 36).
Decreto 2099 del 6 de febrero de 1994:	"Por el cual se organiza el Fondo de Solidaridad y Emergencia Social de la Presidencia de la República" Establece que el FSES se denominará en adelante Red de Solidaridad Social, define su objeto y señala sus funciones.
179 del 30 de diciembre de 1994:	"Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de presupuesto". • Modifica el art. 31 de la Ley 38/89, disponiendo que no se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del Presupuesto General de la Nación hasta tanto no se encuentre evaluado por el órgano competente y registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos (art. 23). • Establece reglas para la co-financiación y dispone que los proyectos de co-financiación que se encuentren identificados en el decreto de liquidación del presupuesto o sus distribuciones serán evaluados y aprobados directamente por los órganos co-financiadores (art. 23). • Modifica el nombre del banco de proyectos de inversión nacional por el Banco Nacional de Programas y Proyectos (art. 55).
Decreto 2150 del 6 de febrero de 1995:	"por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios, existentes en la administración pública". • Modifica los artículos 23, 24, 27, 28 del Decreto 2132 de 1992. • Dispone que las Unidades Especiales de las Oficinas de Planeación de los Departamentos y Distritos (UODECO) se encargarán de calificar la viabilidad de los programas y proyectos de co-financiación que presenten las mismas entidades territoriales y los municipios del respectivo departamento (art. 69). • Dispone que el CONPES determinará los montos de los proyectos susceptibles de ser aprobados directamente por los Comités Departamentales y Distritales de co-financiación.

	- Establece mecanismos para la ejecución de recursos con el concurso de las entidades que administren los Fondos Departamentales y Distritales de Cofinanciación (art. 71). - Establece que los fondos de cofinanciación FIS y DRI, así como FINDETER en relación con los fondos de cofinanciación que administra, podrán manejar directamente los recursos del Sistema Nacional de Cofinanciación, o mediante contratos de Fiducia (art. 68).
225 del 20 de diciembre 996:	"Por la cual se modifica la Ley Orgánica del Presupuesto". Modifica varios artículos de las leyes 38 de 1989 y 179 de 1994 y deroga otros de las mismas leyes. - Dispone que los proyectos de cofinanciación identificados en el decreto de liquidación o en sus distribuciones serán evaluados y aprobados directamente por los órganos cofinanciadores o por los mecanismos regionales previstos en el sistema de cofinanciación (art. 15). Este artículo deroga el art. 23, inciso 5°, de la Ley 179/94. - Establece que las entidades territoriales deberán ajustar las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la Ley orgánica del presupuesto, a más tardar el 31 de diciembre de 1996 (art. 32).
reto 111 del 15 de enero 996:	"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto". Este decreto es el Estatuto Orgánico del Presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 225 de 1995.
reto 568 del 21 de marzo 996:	"Por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1994 y 225 de 1995, Orgánicas del Presupuesto General de la Nación". - Reglamenta lo relacionado con el plan financiero, vigencias futuras, preparación, presentación, liquidación y ejecución del presupuesto. - Deroga los decretos 304/89, 3077/89, 251/90, 411/90, 843/90, 745/91, 1161/95, y la regulación del APC contenida en el decreto 359/95 a partir de la fecha en que la Dirección del Tesoro Nacional asuma administración del Programa Anual Mensualizado de Caja, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 225/95.
reto 605 del 27 de marzo 996:	"Por el cual se reglamenta la conformación del Comité Nacional de Cofinanciación, se establecen reglas para su organización y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones". - Reglamenta lo relacionado con el plan financiero, vigencias futuras, preparación, presentación, liquidación y ejecución del presupuesto. - Deroga los decretos 304/89, 3077/89, 251/90, 411/90, 843/90, 745/91, 1161/95 y la regulación del APC contenida en el decreto 359/95 a partir de la fecha en que la Dirección del Tesoro Nacional asuma administración del Programa Anual Mensualizado de Caja, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 225/95.
reto 630 del 2 de abril de 3:	"Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995". Modifica y reglamenta aspectos del Decreto 359/96 del Plan Anualizado de Caja. Las disposiciones del Decreto son de carácter transitorio mientras se desarrolla el Sistema de Cuenta Única Nacional.
290 del 12 de julio de 3:	"Por el cual se modifica el Parágrafo 1° del artículo 51 de la Ley 152 de 1994: Amplía la vigencia de los CORPES hasta el 1° de Enero del año 2.000 (art. 1°).
300 del 26 de julio de 3:	"Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones". Añade el artículo 2° del decreto 3132 de 1992 en relación con el objetivo del Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social, FIS (art. 34)
reto 2260 del 13 de octubre de 1996:	"Por el cual se introducen algunas modificaciones al Decreto 568 de 1996". Determina que el PAC financiado con recursos de la nación deberá ser aprobado por el CONFIS.
344 del 27 de diciembre 996:	"Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones". Señala el procedimiento para la elegibilidad de proyectos de iniciativa territorial financiados o cofinanciados con recursos del Fondo Nacional de Regalías (art. 6).
reto 1080 del 14 de abril 997:	"Por el cual se reglamenta el artículo 6° de la Ley 344 de 1996 sobre el trámite para la financiación de proyectos regionales de inversión por parte de la Comisión Nacional de regalías". Se definen los procedimientos para la financiación de proyectos regionales con recursos del Fondo Nacional de regalías.
368 del 5 de mayo de 7:	"por la cual se crea la Red de Solidaridad Social, de Fondo de Solidaridad Social, El Fondo de Programas Especiales para la Paz y el Fondo del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo – Fondo Planite -, y se dictan otras disposiciones". - Crea la red de Solidaridad Social, como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (art. 1°). - Establece los objetivos de la Red de Solidaridad Social, entre los que se destaca financiar y cofinanciar

	Administrativo de la Presidencia de la República. • Crea el Fondo Plan Nacional de Desarrollo Alternativo - Fondo Plante -, como cuenta especial del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
Decreto 1225 del 6 de mayo de 1997:	"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 368 de 1997, y se dictan otras disposiciones". • Define los objetivos específicos de la Red de Solidaridad Social (art. 1°). • Establece las funciones específicas para el cumplimiento de los objetivos de la Red de Solidaridad Social (art. 2°). • Fusiona el Fondo de Solidaridad y Emergencia Social con la Red de Solidaridad Social (art. 15°).
Decreto 1691 del 27 de junio de 1997:	" Por el cual se fusiona el Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social -FIS- a la sociedad financiera de Desarrollo Territorial, S.A. - FINDETER". • Fusiona el FIS a la Sociedad Financiera de Desarrollo Territorial, S.A. - FINDETER y dispone que los objetivos y las fusiones del fondo de Cofinanciación para la Inversión Social -FIS, establecidos en el Decreto 2132 de 1992, seguirán siendo desarrolladas por la Sociedad Financiera de Desarrollo Territorial, S.A. -FINDETER (art.1°). • Dispone que FINDETER debe administrar los proyectos y recursos del Fondo de Inversión Social -FIS como un sistema especial de cuentas (art.4°).
Decreto 2141 del 4 noviembre de 1999:	"Por el cual se modifica la estructura de la Comisión Nacional de Regalías " • Esta norma establece el procedimiento para la revisión y emisión del concepto de viabilidad de los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías. • Señala la necesidad de que los ministerios registren en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, Bpin, los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías.
Decreto 1363 del 12 de julio de 2000 :	"Por el cual se modifica la estructura el Departamento Nacional de Planeación" • Asigna funciones a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, entre otras las siguientes: - Realizar orientación operativa y asistencia técnica del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional en todos los niveles, organismos y entidades públicas. - Elaborar, actualizar y distribuir los Manuales de Operación e instalación de las herramientas computacionales desarrolladas por el DNP para el manejo del Bpin. - Coordinar la incorporación de planes de inversión pública de los programas sectoriales y los proyectos que presenten los Ministerios, Departamentos Administrativos, establecimientos públicos y entidades territoriales al DNP. - Coordinar los flujos de información desde y hacia el Bpin de acuerdo con los calendarios establecidos en las reglamentaciones y en los manuales de operación del Bpin. - Capacitar en los asuntos relacionados con la operación del Bpin, para facilitar la formulación, seguimiento y evaluación de políticas y proyectos.
Decreto 1813 del 18 de noviembre de 2000:	"Por el cual se reorganiza el Fondo de Inversión para la Paz, FIP". • Mediante esta norma se establece la organización, las reglas y procedimientos generales para el funcionamiento y administración del Fondo de Inversión para la Paz, FIP. • Señala como función del consejo directivo: Adoptar los reglamentos internos necesarios para la programación y ejecución de los recursos, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto.
Resolución 0996 del 1 de noviembre de 2000:	"Por el cual se establecen Grupos de Trabajo en la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación". • Esta norma conforma en la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del DNP el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, Bpin, y Regalías, como grupos internos de trabajo.
Resolución 0421 del 29 de mayo de 2001:	"Por el cual se modifica y deroga los artículos 1° y 6° de la resolución 5345 de 1993, respectivamente". • Delega en los Ministerios y Departamentos Administrativos la función de calificar la viabilidad y efectuar el registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, Bpin, de los programas y proyectos de inversión. • Deroga los artículos 1° y 6° de la resolución 5345 de 1990.

BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION

FICHA DE ESTADISTICAS BASICAS DE INVERSION

ANEXO 2

ACTUALIZACION ☐

REGISTRO ☐

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

CODIGO BPI:

NOMBRE DEL PROYECTO (Proceso, Objeto, Localización): _____

ENTIDAD PROponente DEL PROYECTO:

NOMBRE: _____

PERSONA RESPONSABLE: _____

DIRECCION: _____

(Direccion) (Localidad)

TELEFONO: _____

(Indicativo) (Telefono)

ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO:

SIGLA: _____ NOMBRE: _____

2. CLASIFICACION DEL PROYECTO

2.1 CLASIFICACION PRESUPUESTAL

TIPO ESPECIFICO DE GASTO DE INVERSION:

SECTOR:

2.2 PLAN DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

PROGRAMA: _____

SUBPROGRAMA: _____

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

PROGRAMA: _____

SUBPROGRAMA: _____

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O DISTRITAL

PROGRAMA: _____

SUBPROGRAMA: _____

2.3 PROGRAMA Y FONDO DE COFINANCIACION AL CUAL ACCIDE (Espacio reservado para los proyectos que optan al SHC)

NOMBRE DEL PROGRAMA DE COFINANCIACION: _____

FONDO: _____

3. PROBLEMA O NECESIDAD

3.1 DESCRIPCION DEL PROBLEMA O NECESIDAD

3.2 AREA Y POBLACION AFECTADA POR EL PROBLEMA O NECESIDAD

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/DISTRITO	POBLACION	
			CANTIDAD	UNIDAD

4. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

5. DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

6. PRODUCTO Y COMPONENTES DE LA INVERSION

6.1 PRODUCTO

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

6.2 COMPONENTES

NOMBRE DEL COMPONENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

HORIZONTE DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO: _____ años
DURACIÓN DE LA INVERSIÓN: _____ años

DEL. SEMESTRE:	11
----------------	----

INSTITUTO DE EVALUACION DE LA INVERSIÓN: _____ años

[illegible]

with the following properties:

12. INGRESOS Y COSTOS ANUALES DE OPERACION DE UN AÑO TÍPICO DEL PROYECTO

12.1 INGRESOS

CONCEPTO	VALOR (miles de \$)

12.2 COSTOS

ENTIDAD FINANCIADORA	FUENTE DE FINANCIACION DE LA OPERACION (3)	VALOR (miles de \$)

1. 11% Retorno de Inversión de F. Operación del Ente Territorial.
 2. 12% Retorno Propio de la Entidad
 3. Ingresos Generados por el Proyecto

13. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

ETAPA DE PREINVERSION	☐	AÑOS QUE LLEVA DE PREINVERSION	☐
ETAPA DE INVERSION	☐	AÑOS QUE LLEVA DE EJECUCION	☐
ETAPA DE OPERACION	☐	AÑOS QUE LLEVA DE OPERACION	☐

14. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

PERFIL	METODOLOGIA BPIN UTILIZADA:
PREFACTIBILIDAD	NOMBRE DEL ESTUDIO:
FACTIBILIDAD	FECHA
DISEÑOS	AUTOR DEL ESTUDIO:
OTROS (ESPECIFIQUE)	

15. DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA

FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____
 CARGO: _____ INSTITUCION: _____
 CIUDAD: _____ TELEFONO: _____ FECHA: _____

16. OBSERVACIONES

17. VIABILIDAD

17.1 ANALISIS DE VIABILIDAD

ASPECTOS A CONCEPTUAR	ANALISIS DEL MUNICIPIO, DISTRITO O TERRIT. INDIGENA			ANALISIS DEL DEPARTAMENTO			ANALISIS DE LA NACION		
	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
A. TECNICOS									
B. SOCIOECONOMICOS									
C. AMBIENTALES									

CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO, DISTRITO O TERRIT. INDIGENA		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE?						
EL PROYECTO ES VIABLE?						

17.2 MOTIVACION DE LA NO VIABILIDAD

17.3 OBSERVACIONES

17.4 RESPONSABLE

A. MUNICIPIO, DISTRITO O TERRITORIO INDIGENA			
FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____			
CARGO: _____	INSTITUCION: _____	FECHA: _____	
CIUDAD: _____	TELEFONO: _____	FECHA: _____	
B. DEPARTAMENTO			
FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____			
CARGO: _____	INSTITUCION: _____	FECHA: _____	
CIUDAD: _____	TELEFONO: _____	FECHA: _____	
C. NACION			
FUNCIONARIO RESPONSABLE: _____			
CARGO: _____	INSTITUCION: _____	FECHA: _____	
CIUDAD: _____	TELEFONO: _____	FECHA: _____	

Anexo C- Acuerdo Número 004

ACUERDO NUMERO 004 (Enero 31 de 1.997)

Por medio del cual se modifica el Banco de programas y proyectos del Municipio de Pasto y se actualiza la normatividad para su funcionamiento.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO,
en uso de sus facultades y en
especial la conferida por el Ar-
tículo 313 numeral 6 de la Cons-
titución Política de Colombia,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Banco de programas y proyectos del municipio de Pasto y se actualiza su normatividad para su funcionamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- El Banco de programas y Proyectos de Inversión Pública se define como un instrumento para la planeación, que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental, y socioeconómica susceptibles de ser financiados con recursos públicos en el territorio del municipio.

El Banco de Proyectos y Programas del Municipio de Pasto es una herramienta que permite organizar información valiosa para concretar y darle coherencia a los programas de gobierno, planes de desarrollo y presupuestos, así como realizar las labores de análisis, seguimiento y evaluación de los resultados.

ARTICULO TERCERO.- Existirá un banco único de programas y proyectos de inversión pública del municipio.

ARTICULO CUARTO.- Se entiende por programas de inversión el conjunto de actividades articuladas entre sí, dirigidas al logro de un propósito que, por su amplitud, requiere de la ejecución de varios proyectos.

Esta definición deberá complementarse de acuerdo con los criterios que desarrollen las normas nacionales de planeación con posterioridad a la expedición del presente acuerdo. Igualmente el seguimiento de los programas por medio del banco de programas y proyectos se reglamentará con fundamento en tales criterios.

ARTICULO QUINTO.- Se entiende por proyecto de inversión el conjunto de acciones que requiere de la

utilización de recursos para satisfacer una necesidad identificada o lograr una serie de objetivos de desarrollo.

El proyecto constituye un instrumento fundamental para articular el proceso de planeación con la programación de las inversiones y para racionalizar la utilización de recursos públicos, en la medida en que permite seleccionar entre distintas opciones, aquellas que generan un mayor beneficio en la sociedad, ofreciendo soluciones óptimas a los problemas identificadas, facilitando la coordinación sectorial e institucional y el logro de los objetivos del plan de desarrollo.

ARTICULO SEXTO.- Los programas y proyectos de inversión pública constituye la fuente esencial del Banco de Proyectos de inversión del Municipio.

ARTICULO SEPTIMO.- El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio está adscrito a la Dirección de Planeación Municipal, sin embargo el suministro de la información necesaria para su funcionamiento será responsabilidad de toda la administración pública municipal, incluida las secretarías sectoriales, la Secretaría de Hacienda y las entidades y organismos descentralizados del orden municipal.

Para efectos de la administración del Banco de Proyectos y Programas del Municipio de Pasto se asignan a la Oficina de Proyectos las siguientes funciones:

a) Administrar el sistema de información sobre los programas y petición, la información relacionada con los programas y proyectos radicados o registrados.

b) Participar en el proceso de definición de los procesos que garanticen la utilización del banco de Proyectos y Programas del Municipio de Pasto como herramienta de apoyo a los procesos de planeación, programación de las inversiones y evaluación de la gestión de gobierno.

c) Difundir oportunamente en el territorio del Municipio información sobre los procedimientos relacionados con el funcionamiento del banco.

d) Diseñar y orientar la estrategia de capacitación y asistencia técnica que

contemple los diferentes temas relacionados con los objetivos y el funcionamiento del Banco de Proyecto y Programas del Municipio de Pasto.

e) Cumplir las disposiciones de carácter nacional relacionados con el funcionamiento del banco de programas y proyectos y suministrar a las instancias correspondientes de la administración territorial la información necesaria para la expedición oportuna de las normas territoriales que se requieran para asegurar dicho funcionamiento.

f) Trabajar en coordinación con las demás instancias y dependencias de la administración municipal, especialmente con la Secretaría de Hacienda y las secretarías sectoriales.

ARTICULO OCTAVO.-

La Dirección de Planeación Municipal es el organismo encargado de coordinar acciones necesarias para el funcionamiento del banco de programas y proyectos de inversión pública, al interior del municipio y en articulación con los niveles nacional y departamental. De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Planeación Municipal realizará las acciones necesarias para facilitar la participación del municipio en una red departamental de bancos de programas y proyectos que articule el banco municipal con los bancos del departamento y de los demás municipios del mismo, así como la participación del banco municipal en la red nacional, proyectos de inversión pública que busquen ser financiados o que se ejecuten con recursos de inversión pública en el municipio para lo cual realizará especialmente las siguientes acciones.

* Radicar los programas y proyectos que se reciban de las secretarías, demás dependencias de la Administración y entidades descentralizadas, así como de otras entidades territoriales.

* Remitir los programas y proyectos que se reciban sin concepto de viabilidad a la instancia o dependencia responsable de efectuar la calificación correspondiente.

* Informar a las dependencias y entidades, que presenten programas y proyectos, sobre la calificación y el registro de los mismos.

* Mantener actualizado el sistema de

información sobre los programas y proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados o que se ejecuten con recursos de inversión pública en el municipio.

- o * Generar listados de programas y proyectos registrados, clasificados por sectores, localización, tipo de proyectos, tipo de gasto, entidad de origen, etc, Que sirvan como base para los procesos de formulación de programas de gobierno, planes de desarrollo, planes de acción y preparación de los presupuestos de inversión.
- o * Producir información agregada sobre los programas y proyectos registrados, para efectos de realizar los análisis que sean necesarios.
- e * Mantener actualizada la información sobre fuentes de financiación por tipo de proyecto así como sobre los mecanismos de acceso a tales fuentes.
- .. * Generar información estadística, así como información sobre indicadores, que sirvan para la realización de análisis y diagnósticos en relación con programas y proyectos de inversión pública.
- * Suministrar a quien lo solicite, en ejercicio del derecho de petición, la información relacionada con los programas y proyectos radicados o registrados.

ARTICULO NOVENO.-

Con el fin de poder formar parte de la red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, la Dirección de Planeación Municipal se encargará de utilizar en el montaje del Banco de Programas y proyectos de Inversión Pública, sistemas de información, metodología de evaluación y seguimiento y procedimientos compatibles con los del Banco de proyectos de Inversión nacional. Esto sistemas, metodología y procedimientos deberán ser difundidos por la Dirección de Planeación Municipal entre las entidades y dependencias encargadas de participar en los procesos dirigidos a la aprobación de los proyectos y a la realización posterior de las labores de seguimiento y evaluación.

Los sistemas de información, las metodologías y los procedimientos a que se refiere el presente artículo deberán diseñarse o adoptarse de acuerdo con criterios de agilidad y sencillez, con el fin de asegurar la eficiencia de la gestión

pública

ARTICULO DECIMO.-

Los proyectos de inversión pública del Municipio podrán tener origen en el Despacho del Alcalde, las Secretarías, Institutos y entes descentralizados, miembros de corporaciones públicas de elección popular, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y organizaciones gremiales de la producción y el trabajo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.-

La presentación de la solicitud de registro de los proyectos en el Banco de programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio será responsabilidad de las Secretarías, Institutos y entes descentralizados. Para este efecto, las entidades o personas que tengan la iniciativa de los proyectos deberán presentarlos al banco por medio de las secretarías sectoriales y entidades descentralizadas, de acuerdo con el sector que corresponda.

Estos proyectos deberán ser formulados y evaluados de conformidad con las metodologías adoptadas por el municipio.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-

Los proyectos municipales que busquen ser financiados o cofinanciados con recursos del departamento o del Presupuesto General de la Nación deberán registrarse en el banco de Proyectos y Programas del Municipio de Pasto.

De igual manera deberán registrarse en el Banco Municipal y en el Banco Departamental los proyectos que deban ejecutarse exclusivamente con recursos del municipio, caso en el cual el registro en dicho banco tendrá un fin informativo, para permitir el cumplimiento de la obligación de evaluación de gestión y resultados a cargo del organismo departamental de planeación, de acuerdo con la constitución y la ley, y se solicitará tan pronto como el respectivo proyecto se incluya en el presupuesto municipal.

ARTICULO DECIMO TERCERO.-

La información del Banco de Proyectos y Programas del Municipio de Pasto es pública y cualquier persona podrá tener acceso a ella, en ejercicio del derecho de petición para el sólo efecto de consultarla.

ARTICULO DECIMO
CUARTO.-

Todos los años, en el mes de diciembre, el banco de Proyectos y Programas del Municipio de Pasto, producirá una relación de aquellos proyectos que tengan más de dos años de antigüedad desde la fecha de su registro y no hayan sido incorporados en el presupuesto de inversiones del municipio.

Dicha relación se remitirá en ese mismo mes al organismo o a la entidad que presentó el proyecto con el fin de que estos actualicen los proyectos que deseen mantener dentro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio. De no hacerlo, la Dirección de Planeación procederá a retirar estos proyectos del banco. No obstante si la entidad u organismo que presenta el proyecto lo considera necesario, podrá solicitar en cualquier momento la actualización del mismo.

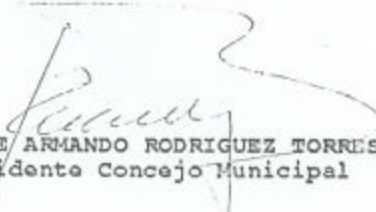
ARTICULO DECIMO
QUINTO.-

Se faculta al Señor Alcalde para reglamentar la estructura orgánica del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Municipio, así como para definir el manual de operaciones (normas y procedimientos para inscripción, estudio de viabilidad, registro, establecimiento de criterios de priorización y programación de inversiones), los manuales de metodología (para la identificación y la evaluación de proyectos y para el seguimiento a las inversiones y la evaluación de resultados) y todos ellos procedimientos necesarios para asegurar el funcionamiento del Banco.

ARTICULO DECIMO
SEXTO.-

El presente acuerdo comienza a regir a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JAIME ARMANDO RODRIGUEZ TORRES
Presidente Concejo Municipal


OMAR SALCEDO GUERRON
Secretario General

Aydé Eliana.

POST - SCRITUM EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

H A C E C O N S T A R :

Que el Acuerdo número 004 "Por medio del cual se modifica el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto y se actualiza la normatividad para su funcionamiento", se aprobó en dos debates distintos así:

PRIMER DEBATE: En Comisión de Presupuesto, el día 27 de Enero de 1.997.

SEGUNDO DEBATE: Enero 31 de 1.997 en sesión extraordinaria convocada mediante Decreto número 0028 de Enero 21 de 1.997.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete (1.997).


OMAR SALCEDO GUERRON
Secretario General

Aydé Eliana.

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

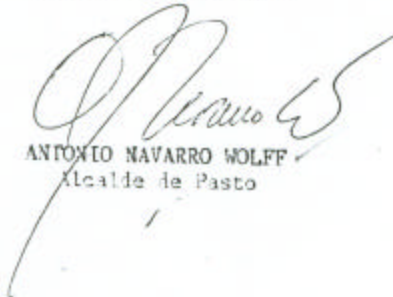
DESPACHO DEL ALCALDE

SANCION ACUERDO

SANCION AL ACUERDO NUMERO 004 DEL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997), "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE PASTO Y SE ACTUALIZA LA NORMATIVIDAD PARA SU FUNCIONAMIENTO".

San Juan de Pasto, siete (7) de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ANTONIO NAVARRO WOLFF
Alcalde de Pasto

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

EL SECRETARIO PRIVADO ENCARGADO

HACE CONSTAR

Que el acuerdo No. 004 del 31 de enero de 1996, fue publicado por la Emisora RADIO VIVA, en el Noticiero que se transmite todos los días, el 11 de febrero de 1996, según constancia adjunta.

Para constancia se firmó en San Juan de Pasto, a los doce (12) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997).


RODRIGO CARVAJAL SANCHEZ
1/2

Anexo D. Matriz de marco lógico para la formulación y presentación de proyectos de inversión

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
SECRETARIA DE PLANEACION.
BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION

ANEXO. MATRIZ DE MARCO LOGICO PARA LA FORMULACION Y
PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVERSION

NOMBRE DEL PROYECTO {PROCESO, OBJETO, LOCALIZACION}

1. ANTECEDENTES / DIAGNOSTICO
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CENTRAL
 - 2.1. CAUSAS
 - 1.2. EFECTOS / CONSECUENCIAS
 - 1.3. JUSTIFICACION
3. METAS / RESULTADOS ESPERADOS
4. ACTIVIDADES
5. INSUMOS
6. PRESUPUESTO Y FUNTE DE FINANCIACION
7. MARCO INSTITUCIONAL O NORMATIVO
8. MECANISMOS DE COORDINACION
9. CRONOGRAMA
10. ANEXOS. {PLANOS, DOCUMENTOS, ETC.}

Preparó. Luis E. Ortega R. Consultor.
Marzo 4 del 2004.

Anexo E. Formatos de soporte

FORMATOS DE SOPORTE

NOMBRE DEL PROYECTO:
DESCRIPCION DEL PROBLEMA O NECESIDAD:
1. CAUSAS:
2. CONSECUENCIAS:

NOMBRE DEL PROYECTO:
OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS DEL PROYECTO:
OBJETIVO GENERAL: ?
OBJETIVOS ESPECIFICOS: ? ? ?

NOMBRE DEL PROYECTO:	
DESCRIPCION DE METAS Y ACTIVIDADES PARA CADA OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROYECTO: A: DESCRIPCION DE METAS PARA CADA OBJETIVO ESPECIFICO.	
OBJETIVO:	METAS:

--	--

NOMBRE DEL PROYECTO:	
DESCRIPCION DE METAS Y ACTIVIDADES PARA CADA OBJETIVO ESPECIFICO DEL PROYECTO: B: DESCRIPCION DE ACTIVIDADES PARA CADA META:	
METAS:	ACTIVIDADES:

--	--

NOMBRE DEL PROYECTO:					
FORMATO PE-01: VALORACION DE COSTOS DE INVERSIÓN DEL PROYECTO POR CADA COMPONENTE. CIFRAS EN MILES DE \$:					
AÑOS DEL PROYECTO	0	1	2	3	TOTAL \$
AÑOS CALENDARIO					
1.OBRAS FÍSICAS, MATERIALES INSUMOS: . .					
SUBTOTAL 1. \$					
2. MAQUINARIA Y EQUIPO: ..					
SUBTOTAL 2. \$					
3. MANO DE OBRA CALIFICADA: . .					
SUBTOTAL 3. \$					
4. MANO DE OBRA NO CALIFICADA: . .					
SUBTOTAL 4. \$					
5. OTROS GASTOS: . .					
SUBTOTAL 5. \$					
TOTAL COSTOS POR AÑO \$:					
FACTOR DE VPN	1	0.8929	0.77972	0.7118	
TOTAL COSTOS EN VPN					

--	--	--	--	--	--

NOMBRE DEL PROYECTO	
FORMATO PE-02: RESUMEN DE LOS COSTOS DEL PROYECTO:	
PERIODO DE INVERSION:	ULTIMO AÑO DE INVERSION:
AÑO CERO:	
CONCEPTO	COSTO \$/CANTIDAD
1. COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VPN \$	
2. FACTOR DE CAE	
3.CAE DEL PROYECTO 1 * 2	
4.PROMEDIO ANUAL POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO	
5.CAE POR BENEFICIARIO ATENDIDO $\frac{3}{4}$	
6. COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN PESOS \$	

Anexo F. Descripción de costos unitarios por cada meta para el primer año de inversión.

NOMBRE DEL PROYECTO:				
DESCRIPCION	UD.	CANT.	VR. UNIT. \$	VR. TOTAL \$

TOTAL \$				

FICHA DE ESTADISTICAS BÁSICAS DE INVERSION

ACTUALIZACIÓN
REGISTRO

1. IDENTIFICACIÓN

ENTIDAD RESPONSABLE
CÓDIGO BPIN
NOMBRE DEL PROYECTO.

2. CLASIFICACION

TIPO ESPECIFICO DEL GASTO EN INVERSIÓN.	SECTOR.:
RUBRO PRESUPUESTAL No.:	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:	
EJE ESTRATEGICO DEL PDM:	
PROGRAMA:	
SUBPROGRAMA:	

3. LOCALIZACION DEL PROYECTO

REGION	DEPARTAMENT O	MUNICIPIO	LOCALIDAD

4. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

5. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

6. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

CIFRAS EN MILES DE PESOS. AÑO BASE.

ENTIDAD	EJECUT ADO	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	SALDO	TOTAL
AÑO CALEND.						
APORTE S NACIÓN						

REC.AD MINISTR ADOS						
SOBT. PGN						
OTROS						
TOTAL						

7. COSTOS ANUALES DE OPERACIÓN DEL PROYECTO.

ITEM DEL COSTO	MONTO MILES DE PESOS	FUENTE FINANCIAMIENTO
TOTAL COSTOS		

8. EVALUACIÓN ECONOMICA Y FIANCIERA

NOMBRE INDICADOR	UNIDAD	VALOR

9. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO.

NOMBRE ESTUDIO	METODOLOGIA	FECHA MES AÑO	ENTIDAD REALIZADORA

10. DILIGENCIAMIENTO DEL PROYECTO

FUNCIONARIO RESPONSABLE.		
CARGO	INSTITUCION	
TELEFONO.	FECHA.	CIUDAD.

11. OBSERVACIONES.

--

12. CONCEPTO DE VIABILIDAD

IDENTIFICACIÓN, PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO:

¿EL PROBLEMA ESTA BIEN DEFINIDO?. SI NO

¿LA ALTERNATIVA SELECCIONADA SOLUCIONA EL PROBLEMA DEFINIDO?. SI NO

¿LOS COSTOS ESTIMADOS SON RAZONABLES?. SI NO

¿ES FUNCIÓN DE LA ENTIDAD RESPONSABLE ATENDER ESTE PROBLEMA?. SI NO

¿LA METODOLOGÍA ESTA APLICADA CORRECTAMENTE?. SI NO

¿EL PROYECTO ES CONSISTENTE CON LOS PLANES, POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE LA ENTIDAD?. SI NO

¿EL PROYECTO ES VIABLE?. SI NO

CONCEPTO Y OBSERVACIONES.

FUNCIONARIO RESPONSABLE.

CARGO.

INSTITUCION.

TELEFONO.

FECHA.

CIUDAD.

METODOLOGÍA ÚNICA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN, SEGÚN EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

La Metodología B-PIN- EBI después de diez años de su implementación y como se mencionaba anteriormente ha presentado una serie de falencias como la temática, los procesos metodológicos, la información registrada en cuanto a objetivos y resultados previstos de las cuales da cuenta no solo el municipio de Pasto, también lo hacen diferentes municipios a nivel nacional, así los funcionarios que laboran en el Departamento Nacional de Planeación se reúnen y con su experiencia crean esta nueva Metodología para entidades de orden nacional como municipal para la identificación preparación y evaluación de proyectos

En primer lugar la modificación más importante que realiza es la generalizar los proyectos y no tomar en cuenta las dos tipologías presentadas al principio: Tipologías A y B.

